

INSTITUCIONES FUNDAMENTALES EN EL NACIMIENTO DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

Dr. Ángel Salvador Velasco

Asociación Española de Historia de la Veterinaria. Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria
asalvadorv@wanadoo.es

Comienzo esta ponencia agradeciendo al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad de Veterinaria de la Universidad Cardenal Herrera-CEU, su amable invitación para participar en este congreso. Extiendo mi agradecimiento a la profesora Benito Hernández, por su demostrada confianza hacia mi trabajo.

En estas primeras líneas, quiero efectuar un acto de reconocimiento a la labor desarrollada en favor de la historia de la veterinaria por Francisco Dehesa Santisteban. Ahora que concluye su ciclo en cargos directivos del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, creo llegado el momento de agradecer su esfuerzo y dedicación a la concreta acción de realzar la historia de la veterinaria, culminada con su impulso definitivo a la edición del tercer volumen dedicado a las “Semblanzas Veterinarias”, pero con un hito anterior, el logro de que la revista mensual del Consejo, *Información Veterinaria*, contenga en cada número un artículo dedicado a la historia, lo que permite la difusión de temas profesionales de temática muy diversa entre los colegiados, que para un convencido como yo de la importancia de la labor divulgativa, resulta muy importante. Esta publicación de amplia tirada, tiene su perfecto complemento en su libre acceso en Internet, tanto en la página web del Consejo de Colegios como en la de la Asociación Española de Historia de la Veterinaria, lo que amplifica su difusión, de tal modo que cada vez son más los trabajos publicados de diferente índole que incorporan citas provenientes de nuestra publicación. Por todo, gracias, Paco.

Introducción

El éxito alcanzado por el Colegio de Cirugía de Cádiz (1748), dependiente de la Armada, comienza a cimentarse dos décadas antes, y culmina con la apertura del Colegio de Cirugía de Barcelona (1760), dependiente del Ejército, contando siempre con el apoyo del Consejo de Castilla en la dura pugna mantenida con el Real Tribunal del Protomedicato y las universidades. La cirugía es la primera ciencia sanitaria en evolucionar y lo hace producto de la “militarización de la ciencia”, una de las características del periodo Ilustrado.

La renovación farmacéutica se produce de forma distinta a la de la cirugía pues parte de condicionantes diferentes: los boticarios cuentan con un modelo gremial fuerte, especialmente en los antiguos reinos con fuero propio, lo que conlleva una menor dependencia del Protomedicato y por tanto de la medicina, a quienes los cirujanos están totalmente supeditados; y tienen prerrogativas y privilegios que los sitúan con una aceptable consideración social y profesional. Los boticarios carecen de centros de enseñanza y realizan su formación por pasantía, igual que los albéitares, y comienzan tímidamente a evolucionar en conocimientos merced a la apertura del Real Jardín Botánico (1755), que se convierte en centro de enseñanza para un puñado de ellos. A través de sus dos directores y de sus dos catedráticos, nace ligado a cuatro instituciones: Real Tribunal del Protomedicato, Real Botica, Real Academia Médica Matritense y Ejército. Sin predominio castrense pero sí con un estrecho vínculo.

A medida que el siglo avanza el modelo militar se va agotando. En 1780 se produce la fundación del Colegio de Cirugía de San Carlos, en Madrid, ya civil (que no abre sus puertas hasta siete años después), y también en 1780 y con el apoyo del Consejo de Castilla, el Real Tribunal del Protomedicato se divide en tres audiencias independientes, Protomedicato, Protocirujano y Protoboticariato. Ambas ciencias sanitarias son regidas desde la Real Casa, pasando el vínculo con el Ejército a un segundo plano.

En 1781 se produce el traslado del Real Jardín Botánico a la ubicación que actualmente conocemos entre Atocha y el Museo del Prado, convirtiéndose de la mano de Casimiro Gómez Ortega en

protagonista de la renovación farmacéutica. La asistencia a las clases impartidas por las cátedras de química y botánica antes de ser examinados por el Real Tribunal se hace obligatoria en 1792. Finalmente, en marzo de 1806 comienza el curso en el Real Colegio de Farmacia de San Fernando, en Madrid.

Sin entrar en los correspondientes detalles, el dilatado tiempo transcurrido en completar el ciclo evolutivo, que implica la definitiva desaparición del Real Tribunal del Protomedicato en 1822, nos da idea del proceloso recorrido.

La albeitería es la última profesión sanitaria en comenzar a evolucionar en conocimientos. En 1780, un año de grandes cambios como hemos visto, Bernardo Rodríguez Marinas regresa de Francia como primer titulado veterinario español, gracias al apoyo del caballero mayor, duque de Medina Sidonia. Todo parece indicar que Rodríguez será el encargado de implantar en España una escuela de veterinaria que, aunque vinculada al Ejército, tendrá a la Real Caballeriza como principal institución de apoyo. Pero una circunstancia imprevista modificará el plan. La veterinaria, al contrario de la nueva corriente seguida por el resto de ciencias sanitarias, tendrá un modelo de preponderancia militar. Establecer el proceso seguido es el motivo de esta ponencia.

Nuestra aportación al estudio de este periodo comienza con la tesis doctoral leída en 2004, continua con las comunicaciones presentadas desde entonces a los sucesivos congresos de historia de la veterinaria, con los artículos divulgativos y científicos publicados en *Información Veterinaria* y *Asclepio*, con las conferencias impartidas en las jornadas de historia de la veterinaria de la Universidad de Murcia y en la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, llegando a esta ponencia con nuevas aportaciones, fundamentadas en la investigación en archivos¹.

El duque de Medina Sidonia y Bernardo Rodríguez Marinas. El inicio de la veterinaria en España

Desde enero de 1768 el duque de Medina Sidonia es el caballero mayor del rey Carlos III, habiéndolo sido anteriormente de la reina Bárbara de Braganza, esposa de Fernando VI, y del príncipe de Asturias, futuro Carlos IV, por lo que además de persona de confianza del Rey, tiene una gran vinculación con la real familia y un largo conocimiento de su cargo.

Juan Francisco de Garaycochea es veedor general de la Real Caballeriza desde 1759. Como segundo jefe de ella, es el encargado de que las medidas tomadas se ajusten a las ordenanzas y el reglamento en vigor, así como del mantenimiento de los coches y del cuidado de los équidos pertenecientes a la institución². Mantiene un estrecho vínculo de confianza con Medina Sidonia, que le propone para el nombramiento como caballero pensionado de la distinguida Orden Española de Carlos III, obteniéndolo por Real Decreto de 22 de marzo de 1772.

El duque de Medina Sidonia, de acuerdo con el veedor, comienza la renovación de los caballos y mulas de la Real Caballeriza desde el mismo momento de su nombramiento. En todos los casos, los mariscales de la Real Caballeriza son los encargados de examinar las características físicas y el estado de salud de los équidos, declarándolos aptos para el Real Servicio. Este método se repite en años sucesivos, a pesar de lo cual y gracias a la buena gestión realizada, el duque de Medina Sidonia recibe

¹ Todos los trabajos publicados pueden ser consultados en la biblioteca virtual de la Asociación Española de Historia de la Veterinaria: <http://www5.colvet.es/aeHV/index.html> Lo que agradezco tanto a M.A. Vives, que diligente y amablemente actualiza la página web, como a J.M. Etxaniz, activo presidente de nuestra Asociación.

² Garaycochea proviene de Nápoles, de donde llega acompañando a Carlos III. Es secretario del Consejo de S.M., y veedor general de la Real Caballeriza desde 15 de diciembre de 1759. Es el máximo cargo técnico de la Real Caballeriza, sólo por debajo del cargo político de caballero mayor.

por Real Orden de 10 de abril de 1771 la felicitación por el ahorro conseguido en los gastos de 1770 respecto al año anterior³.

En 1774 el veedor comunica al caballerizo mayor la necesidad de aumentar en una plaza el número de ayudas de herrador de caminos existentes. Mostrándose éste de acuerdo: “*Sr. D. Juan Fº de Garaycoechea: En vista de la representacion que V.S. me ha hecho manifestandome la precision que hai de aumentar una Plaza de Ayuda de Herrador de Caminos, por lo activas que son en el presente tiempo las Reales Servidumbres, assi en el campo como en las Reales Caballerizas, he dado parte de ella a S.M., y conformandose con lo que V.S. me expone, me ha mandado por su orden verbal que lo disponga; en cuiu virtud nombro para dicha plaza de Ayuda de Herrador de Caminos al Maestro Herrador y Albeytar Bernardo Rodriguez, de cuias circunstancias, instruccion y buena conducta estoi informado, con el sueldo de 5 reales diarios, como los disfruta el Maestro Herrador Jacinto Garcia destinado a la servidumbre de campo del Principe, con uniforme y demas emolumentos como los disfruta el Herrador de Caminos, previniendo a V.S. que dicho nuevo Ayuda de Herrador de Caminos ha de tener precisa obligacion de asistir, no solo a la servidumbre de S.M. sino tambien a la de S.A. siempre que se necesite; y si en lo benidero fuese infructuosa esta plaza, se devera suprimir, y a fin de que se forme al mencionado Bernardo Rodriguez el correspondiente asiento, y mande V.S. se le haga el uniforme inmediatamente, incluyendo los gastos en la correspondiente mesada. San Ildefonso, 30 de Agosto de 1774. Duque de Medina Sidonia*”⁴.

La llegada a la Real Caballeriza de Bernardo Rodríguez tiene lugar por expreso deseo del duque de Medina Sidonia que, según lo expresado en la orden, directamente o por referencia cercana, conoce la calidad del trabajo realizado por el maestro herrador y albéitar.

El reglamento vigente en la Real Caballeriza, aprobado en septiembre de 1761, especifica los empleos que han de ser consultados al Rey por el caballerizo mayor, no estando incluidas ninguna de las tres categorías de los encargados de la asistencia clínica y el herrado de caballos y mulas de la Real Caballeriza⁵. El artículo 7º del reglamento establece “*el numero de criados de Planta y sueldos que han de gozar*”, que no se podrá exceder sin expresa resolución de S.M.⁶. Esto motiva la consulta del caballerizo mayor al Rey, ya que se trata de una plaza de nueva creación, necesitada de la consiguiente dotación económica.

Aparentemente es una solicitud del veedor, que argumenta el aumento de trabajo en la asistencia clínica y el herrado de caballos y mulas, lo que da lugar a la creación del nuevo puesto de trabajo. Sin embargo, esta misma situación se repite a lo largo de los años por diversas circunstancias y se resuelve siempre con la contratación de mancebos de herrador (generalmente poseen el título de maestro herrador y albéitar o simplemente de herrador), que perciben una asignación económica por cada día trabajado y están a las órdenes de los albéitares de número. Son contratados en clase de jornaleros y como tal no pertenecen a la planta de la Real Caballeriza, es la forma más rápida (son contratados y despedidos por orden del caballerizo mayor) y económica (cobran por día trabajado) de atender las necesidades de cada momento⁷. La misma orden que crea la nueva plaza de ayuda de herrador prevé su

³ Durante el reinado de Carlos III la Real Caballeriza eleva en gran medida el número de caballos y de dependientes, y en consecuencia su cifra de gasto, alcanzando su importe máximo durante el reinado de Carlos IV. La Guerra de la Independencia marcará un antes y un después en los exorbitantes gastos de la Real Caballeriza.

⁴ SALVADOR VELASCO, A., “El XIV Duque de Medina Sidonia y Bernardo Rodríguez Marinas: el comienzo de la veterinaria en España”, conferencia pronunciada en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Instituto de España, a 25 de octubre de 2010 (a).

⁵ El escalafón oficial de los profesionales encargados de la asistencia clínica y herrado de los équidos de la Real Caballeriza está formado por: herrador y albéitar de número, que lleva anexo el nombramiento como alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato; herrador de caminos; ayuda de herrador de caminos.

⁶ A.G.P., sección caballerizas, fondo reglamentos, caja nº 599. En San Ildefonso, a 11 de septiembre de 1761.

⁷ La contratación de mancebos de herrador se produce a solicitud del veedor o de los propios albéitares de número. Dos ejemplos inmediatos en el tiempo: a 23 de noviembre de 1772 se aprueba la solicitud del mariscal Antonio Perla de contratar un mancebo de herrador por los muchos caballos que tiene asignados. A 12 de septiembre de 1775 se aprueba la

amortización, aunque llegado el momento Rodríguez es reemplazado por dos ayudas de herrador de procedencia extranjera, nombrados a iniciativa del propio Rodríguez y de su compañero Antonio Perla. Dos años después, se deniega la solicitud del nuevo veedor, Ramón de Egurquiza, de aumentar una plaza de ayuda de herrador de caminos⁸.

Lo expuesto y los acontecimientos posteriores, nos lleva a afirmar que existe un acuerdo entre veedor y caballerizo mayor para que aquél realice la solicitud por escrito y éste la presente verbalmente al Rey, exponiéndola de modo convincente para lograr su aprobación y que Bernardo Rodríguez forme parte de la Real Caballeriza.

A pesar de que la orden especifica que se dote a Rodríguez del uniforme preceptivo, tras una probable reclamación de éste referente a lo incompleto del mismo, es necesaria una nueva consulta del caballerizo mayor al Rey que facilita que se le entregue el uniforme completo: “*Me hallo con orden verbal de S.M. para que siempre que se halla de dar uniforme a la Clase de Herrador de Caminos sea completo: con capa, Botines de becerrillo, dos camisolas, dos corbatines, cinta para coleta, lazo, cucarda y zapatos, y que en esta conformidad se entienda con Bernardo Rodriguez Ayuda de Herrador, que por mi orden de 30 de Agosto de este año, por la verbal de S.M., he nombrado. San Ildefonso, 18 de Septiembre de 1774. Duque de Medina Sidonia*”⁹.

Ya tiene Bernardo Rodríguez nombramiento oficial y uniforme completo. El artículo 10º del reglamento establece que al nombramiento le deben seguir el juramento de la plaza, la incorporación al servicio activo y la inclusión en nóminas. Con conocimiento de caballerizo mayor y veedor, nada de esto se produce.

Dos años después, la situación se normaliza. A 21 de agosto de 1776 el duque de Medina Sidonia ordena, tras consulta verbal al Rey, que Bernardo Rodríguez jure la plaza de ayuda de herrador de caminos, quedando exento del pago de media anata por tratarse de una plaza de nueva creación, y que el sueldo establecido para Rodríguez se incluya en las nóminas de planta, presentándolo como un simple olvido: “*no se expresó haver de jurar dicha Plaza*”¹⁰. Un día después de dictarse la orden, Bernardo Rodríguez jura la plaza en manos del duque de Medina Sidonia¹¹.

Este hecho da lugar a interpretaciones. Durante los dos años transcurridos, Rodríguez puede haber ejercido diariamente en la Real Caballeriza y cobrado su sueldo sin figurar en nómina, o bien puede haber continuado realizando la asistencia clínica y el herrado de los mismos équidos en los que desempeñaba su trabajo con anterioridad, tanto por ser su profesionalidad perfectamente conocida por el duque de Medina Sidonia, como porque ejercer en la Real Caballeriza en la categoría de ayuda significa trabajar a las órdenes de sus superiores en el escalafón, algo que el Duque quiere evitar, pues van a ser relegados, primero, en la designación de Rodríguez para acudir a la Escuela de Veterinaria de Alfort y después, por la condición de veterinario de éste. Nos inclinamos por la segunda opción, toda vez que el “descuido” de veedor y caballerizo mayor lo entendemos como interesado, producto de una

solicitud de contratación de un mancebo realizada por Antonio Perla “*por hallarse con quebranto en su salud por la frecuencia de tercianas, que le acometen*”, en ambos casos perciben 5 reales diarios.

⁸ SALVADOR (2010 a). Real Orden de 13 de marzo de 1789, comunicada por Pedro de Lerena, mayordomo mayor, al Marqués de Villena, caballerizo mayor, denegando la solicitud del veedor.

⁹ Ibidem.

¹⁰ Ibidem. “*Aunque en el nombramiento que hize por mi orden de 30 de Agosto de 1774 de Ayuda de Herrador de Caminos en Bernardo Rodriguez, en virtud de la verbal de S.M. y por los motivos que V.S. me representó y se citan en ella, no se expresó haver de jurar dicha Plaza, como lo ejecutó el Herrador actual de Caminos; hallandolo por preciso, lo he puesto en noticia de S.M. y ha resuelto se practique dicho acto, como igualmente el que no debe causar Media annata, respecto ser creación nueva, y que por lo mismo, por punto general esta mandado no se exija por dicho motivo, en cuya consecuencia lo aviso a V.S. a fin de que disponga el cumplimiento de esta ultima Real resolucion, providenciando al mismo tiempo, que el sueldo que le está considerado al expresado Bernardo Rodriguez, se le incluya en las nominas de Planta, respecto ser su empleo de aumento de ella. San Ildefonso 21 de Agosto de 1776. Duque de Medina Sidonia*”.

¹¹ SALVADOR VELASCO, A., *Medicamento de uso animal: nexo de dos reales instituciones, Real Caballeriza y Real Botica (1789-1868)*, Tesis doctoral dirigida por DE ANDRÉS TURRIÓN, Mª L., ed. U.C.M., Madrid 2004, p. 141.

finalidad concreta. En la práctica, Bernardo Rodríguez ha sido ayuda de herrador de caminos honorario, con nombramiento y uniforme pero sin ejercicio ni sueldo.

Sólo dos meses más tarde, la operación iniciada en 1774 adquiere pleno sentido: “*Exmo. S^o = Enterado el Rey por la representacion de V.E. de 9 de este mes, de la utilidad que resultaria á la Real Cavalleriza en tener individuos impuestos radicalmente en la Albeyteria, ha resuelto S.M. que Bernardo Rodriguez, Ayuda de herrador de caminos de ellas pase á Paris con este objeto como V.E. ha propuesto, reteniendo el destino, y sueldo que ahora goza. A este fin prevengo a D. Francisco Ventura Llovera de orden de S.M. que busque un Maestro para su enseñanza, y que le asista con lo que juzgue necesario para su logro, y al conde de Aranda, que contribuya á su aprovechamiento y que quando le considere con la instrucción que se requiere me lo avise para hacerlo bolver: y de su Real Orden lo aviso á V.E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y en la de que con esta fecha se comunica la correspondiente á thesoreria mayor para que por ella se entreguen al expresado Rodriguez 50 Doblones de oro que S.M. le ha concedido de ayuda de costa por una vez para los gastos del viage. Dios guarde á V.E. muchos años. San Lorenzo 28 de octubre de 1776. Miguel de Muzquiz. Duque de Medina Sydonia*”¹².

Los intervinientes en la Real Orden que significa el primer contacto español con la veterinaria son: Muzquiz, secretario del Despacho de Hacienda (actualmente Ministro), comunica al duque de Medina Sidonia que su propuesta dirigida al Rey ha sido aceptada en todos sus términos, siendo por tanto Bernardo Rodríguez el albéitar designado para estudiar veterinaria. Ventura Llovera, es el tesorero del Real Giro en la embajada española en París, al que Rodríguez irá presentando los recibos de gastos realizados para que le sean abonados. El conde de Aranda, embajador de España en París, es el encargado de verificar el aprendizaje de Rodríguez, comunicando su aprovechamiento mediante informes enviados a la Corte.

El seguimiento del embajador es, por supuesto, más teórico que real. En París hay pensionados docenas de profesionales diversos, ingenieros, cirujanos, botánicos, metalúrgicos, maquinistas, relojeros..., que a su llegada presentan en la embajada española su credencial y a ella acuden para resarcirse de los gastos relativos a su actividad y recibir el importe de la cantidad económica periódica correspondiente a su pensión, trámites meramente administrativos, sólo cuando el pensionado realiza una solicitud de un gasto entendido como extraordinario es enviado directamente por Aranda al primer secretario de Estado, conde de Floridablanca, acompañándolo siempre de un pequeño informe con su opinión sobre el asunto. Este proceder lo hemos visto en repetidas ocasiones.

Sanz Egaña intuye la participación de Aranda en la solicitud al gobierno del envío de un albéitar pensionado para realizar estudios de veterinaria: “*seguramente aconsejó al Gobierno...*”¹³. La historiografía veterinaria, sin aportar ninguna prueba, ha convertido la frase en aseveración tajante, aunque como hemos visto la participación inicial no existe y su secundario papel para con la veterinaria llegará más tarde. Pérez García demuestra, a través de los informes enviados a Madrid en julio de 1787, la función desempeñada por Aranda informando favorablemente sobre la pretensión de que los siguientes dos pensionados españoles en la Escuela de Veterinaria de Alfort, Segismundo Malats e Hipólito Estévez, dirijan la escuela de veterinaria a establecer en España¹⁴, pero sólo cuando éstos ya han concluido su formación veterinaria, igual que hará con Rodríguez una vez que ya ha concluido sus estudios. También se le requiere para que envíe planos de planta y alzada del edificio de la escuela de Alfort, junto con sus ordenanzas y planes de estudio.

¹² SALVADOR (2010 a).

¹³ SANZ EGAÑA, C., “El Primer Veterinario español, D. Bernardo Rodríguez”, en *Boletín de Ciencia Veterinaria*, 5, 2 de septiembre de 1940. “*seguramente aconsejó al Gobierno o al mismo Rey, Carlos III, lo conveniente de enviar algún albéitar pensionado a la Escuela de Alfort*”.

¹⁴ PÉREZ GARCÍA, J.M., “La primera Escuela de Veterinaria”, en *Guerra y Milicia en la España del X Conde de Aranda*, IV Congreso de Historia Militar, Zaragoza 1998, pp. 268-272

El duque de Medina Sidonia, como caballerizo mayor, conoce perfectamente la valía de los profesionales encargados de la asistencia clínica y el herrado de los caballos y mulas de la Real Caballeriza en el momento de la designación como pensionado en París de Bernardo Rodríguez, a pesar de su mayor antigüedad en la institución y de su superior categoría profesional y retribución económica, son todos relegados en la elección. Ante la poca garantía profesional que le inspiran tanto los tres ejercientes como herradores y albéitares de número como el que ejerce como herrador de caminos, ya anteriormente infravalorados frente a un albéitar extranjero contratado por su reconocida valía y que permanece al margen del escalafón oficial, decide enviar a la Escuela de Veterinaria de Alfort a formarse como el primer veterinario español, a un profesional al que conoce bien y en el que confía plenamente. La designación de Bernardo Rodríguez es una elección personal del duque de Medina Sidonia, basada en un criterio profesional.

La historiografía veterinaria no ha relacionado los nombramientos de Bernardo Rodríguez con el duque de Medina Sidonia porque no ha recurrido como fuente primaria de información, más allá de la sección de expedientes personales, a la documentación existente en el Archivo General de Palacio relativa a la Real Caballeriza, a pesar del estrecho vínculo de la institución con el Real Tribunal del Protoalbeitarato, de la relación con la creación de la escuela de veterinaria, y del papel protagonista primero en el mantenimiento a ultranza del Real Tribunal y después en su definitiva disolución¹⁵.

Este mismo motivo está en el origen del desconocimiento de la actuación profesional desempeñada por Bernardo Rodríguez en sus 45 años de pertenencia a la Real Caballeriza, limitada hasta nuestra tesis doctoral a sus fechas de ascenso en el escalafón, los únicos datos oficiales incluidos en su expediente personal. En 1848, Casas de Mendoza proporciona únicamente dos fechas: el 29 de agosto de 1774 Rodríguez es nombrado Ayuda de herrador de caminos, y el 5 de noviembre de 1776 se le ordena acudir a la Escuela de Veterinaria de Alfort¹⁶. Ambos inexactos datos son repetidos en 1941 por Sanz Egaña, pero explicando su procedencia a partir de una fuente indirecta: “entre los papeles de Villalba, encontré estas noticias de don Antonio Rodríguez, hijo de don Bernardo”¹⁷.

Philibert Chabert, director de la Real Escuela de Veterinaria de Alfort, y Bernardo Rodríguez

En enero de 1777, con 27 años, el vallisoletano Bernardo Rodríguez Marinas ingresa en la Escuela de Veterinaria de Alfort¹⁸. Durante su estancia, mantiene la categoría profesional y el sueldo asignados en la Real Caballeriza¹⁹.

Está previsto que la formación en Alfort de Rodríguez dure casi tres años, hasta final de septiembre de 1779. Pero en enero de ese mismo año se produce un hecho que influye directamente sobre el futuro profesional de Bernardo Rodríguez, el fallecimiento del duque de Medina Sidonia, su protector.

¹⁵ SALVADOR VELASCO, A., DE ANDRÉS TURRIÓN, M^a L., SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, J., “El proceso de absorción del Real Tribunal del Protoalbeitarato por la Escuela de Veterinaria de Madrid (1792-1855)”, *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 2010 (b), LXII, 2, pp. 541-578. El Real Tribunal se convierte en un bastión absolutista defendido por el marqués de Bélgida, caballerizo mayor al servicio de Fernando VII durante todo su reinado (con un breve paréntesis durante el Trienio Liberal), modificando su postura la Real Caballeriza en el nuevo reinado tras la sustitución de Bélgida por el marqués de Cerralbo, un reconocido liberal.

¹⁶ CASAS DE MENDOZA, N., “Historia de la escuela veterinaria de Madrid”, en *Boletín de Veterinaria*, nº 80, 15 de mayo de 1848, pp. 177-182.

¹⁷ SANZ EGAÑA, C., *Historia de la Veterinaria Española*, Espasa-Calpe, Madrid 1941, pp. 243 y 249.

¹⁸ Bernardo Rodríguez Marinas nace en la ciudad de Valladolid, a 15 de Febrero de 1749. Véase: SALVADOR VELASCO, “Bernardo Rodríguez Marinas: acta de defunción, testamento de últimas voluntades y partida de bautismo”, *XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Córdoba 2010 (b), pp. 563-568. GARCÍA TORRES, y col., “Filiación y entorno familiar de Bernardo Rodríguez Marinas”, *XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Córdoba 2010, pp.601-604.

¹⁹ SALVADOR (2010 a). En la relación de “sueldos y raciones” de todos los dependientes de la Real Caballeriza realizada en marzo de 1777, Rodríguez está incluido como ayuda de herrador de caminos: “goza de 5 reales diarios, que componen al año 1.825 reales”.

En el mes de junio ya prepara minuciosamente su regreso, quiere volver a España con el máximo del material profesional que cree va a necesitar y con los libros de consulta que considera imprescindibles, y pretende que sea el Rey quién se los provea. Bernardo Rodríguez dirige su solicitud, realizada a 11 de junio de 1779, al conde de Aranda para que sea transmitida al Rey, de quien depende oficialmente como pensionado: “*Estando para concluir mis estudios, y deseando llevar conmigo a mi regreso a España así los instrumentos contenidos en la adjunta lista relativos a mi facultad, y necesarios para executar con acierto varias Operaciones de ella; como tambien algunos livros para instruirme en varios ramos accesorios al objeto aque me dedico...*”²⁰.

Aranda da salida a la petición diez días después, dirigiéndola al conde de Floridablanca y acompañándola de un informe de sentido apoyo: “*Creo mui justa su pretension pues no puede de otro modo lograr ahí completamente el fruto de sus Estudios, y comunicarle á otros. Con cuió motivo añadiré á V.E. que su arreglada conducta, y los progresos que há echo, de que estoy mui particularmente informado por los Directores de aquella Escuela, le hacen acrehedor no solo á la gracia verdaderamente moderada que solicita, sino también á las demás que S.M. quiera dispensarle como recompensa de su merito, y aplicación*”²¹.

Aranda ve clara la finalidad principal de la formación adquirida por Rodríguez: comunicar sus conocimientos a otros. Dice estar informado a través de la dirección de la Escuela de Veterinaria de Alfort de los progresos profesionales de Rodríguez, y demuestra su convencimiento respecto al buen resultado de la labor docente que éste desarrollará a su vuelta a España. El director de la escuela francesa es Philibert Chabert, formado entre los primeros alumnos de la Escuela de Veterinaria de Lyon y por lo tanto discípulo de Claude Bourgelat, que también ha fallecido en enero de 1779.

La respuesta tiene lugar a 5 de julio, el Rey condesciende con la petición y ordena que el importe de compra de instrumental y libros se anote en la cuenta de gastos extraordinarios de Bernardo Rodríguez. El instrumental profesional que Rodríguez adquiere en Francia y que considera imprescindible para realizar su actividad profesional en España, del que mantenemos su grafía original, y cuyo importe total valora en 500 libras, es el siguiente:

- 8 *Bisturis*
- 5 *Hojas de salvia*
- 3 *Legras*
- 6 *pares de tixeras*
- 4 *Hemes*
- 12 *Avujas*
- 3 *tientas*
- 1 *Cañon para la operación de la trascostomia*
- 1 *Estuche para la piedra infernal*
- 3 *Lancetas*
- 1 *Levador*
- 1 *par de pinzas redondas*
- 2 *Pubias*
- 2 *Instrumentos triangulares para la ponzion de la vegiga*
- 1 *Embudo para dar fuego*
- 3 *avujas para echar sedales*
- 1 *trepano*
- 1 *pico de cuervo*

²⁰ Archivo General de Simancas, en adelante A.G.S., Secretaría de Estado, correspondencia con Francia, legajo 4620, correspondencia confidencial del conde de Aranda, año 1779.

²¹ *Ibidem*.

- 1 *par de moldes para la amputacion de las orexas*
- 1 *tienta en forma de rossario*
- 1 *tienta para las yeguas*
- 1 *tira Bolas*
- 1 *Estuche de escalpelos*
- 1 *guego de instrumentos para herrar*
- 1 *Bisturi oculto*
- 1 *instrumento para extraer los cuerpos extraños*
- 1 *par de pinzas*
- 3 *tenazas para la operazion de la talla*
- 1 *tienta para la ampiema*
- 1 *pujavante con tres ojas*

El listado con los libros que Rodríguez considera necesario adquirir y traer a España, sin duda también interesante, no hemos podido encontrarlo.

Hay dos curiosidades en esta solicitud. Una, que está fechada en Charanton, al igual que otra instancia de Rodríguez que veremos después, lo que indica que durante su estancia en la Escuela de Veterinaria reside en la colindante villa de Charenton, separada del castillo de Alfort reconvertido en la "*École Nationale Vétérinaire de Maisons-Alfort*" por la confluencia de los ríos Marne y Sena, según podemos apreciar en la célebre panorámica de la escuela tomada desde el "pont du Charenton". Y otra, que está firmada ¡cómo Antonio Rodríguez!. La explicación a este curioso hecho la encontramos al fijarnos detenidamente en la firma, a pesar de nuestra inexperiencia en grafología, es fácil distinguir al compararla con otras que su autoría no corresponde a Bernardo, que debió de hacer llegar la solicitud a la secretaría de la embajada olvidando firmarla, realizándolo algún oficial en su lugar pero confundiendo el nombre. Por lo demás, no cabe duda ninguna.

Ya está Bernardo Rodríguez equipado para su regreso a España. Sin embargo, deberá esperar más de lo que piensa.

En octubre de 1779 Rodríguez ha concluido su formación como alumno en la Escuela de Veterinaria, pero inesperadamente y en el último momento desde Madrid se le comunica que el rey Carlos III decide alargar su estancia en Alfort. Suponemos que se intenta así perfeccionar la formación veterinaria de Rodríguez, y el mejor modo encontrado es la prolongación de su estancia durante un año más. Cuatro años después, la situación se repite tras concluir sus estudios Segismundo Malats e Hipólito Estévez, los siguientes comisionados en Alfort por el Rey, pero en este caso se les envía durante un año a reconocer el funcionamiento de diferentes escuelas de veterinaria europeas.

Ante la inesperada eventualidad y dada la completa formación de Rodríguez, la dirección de la escuela le encarga impartir como demostrador la asignatura de anatomía y, según indica Philibert Chabert, director de la Escuela de Veterinaria de Alfort, en informe dirigido al Rey de España, del que hemos hallado el original autógrafo, a plena satisfacción, "*...no había mejor manera de reconocer el celo y los cuidados que dicho señor Rodríguez había aportado al conocimiento de las diferentes partes de su arte que encargándole durante dicho tiempo la demostración de dos cursos de anatomía. Vimos con la mayor satisfacción que los talentos del señor Rodríguez se reproducían en los alumnos que habíamos confiado a sus cuidados*"²². Ante el, ahora sí, inminente regreso a España de Bernardo Rodríguez, el profesor y director de la Escuela de Veterinaria de Alfort, informa el 20 de abril de 1780 al rey Carlos III del aprovechamiento de la estancia en la escuela. No escatima las alabanzas, pues considera a Rodríguez merecedor de la máxima distinción, "*si fuera un alumno nacional no retrasaríamos en lo más mínimo la obtención por parte de dicho señor del Brevet (título/certificado) que Su Majestad*

²² A.G.S., secretaría de Estado, correspondencia con Francia, legajo 4622, correspondencia confidencial del conde de Aranda, año 1780.

concede a los alumnos nacionales que como este alumno, se distinguen en sus cursos". E insta Chabert al Rey para que facilite a Rodríguez los medios necesarios para desarrollar sus conocimientos, "*Me atrevo a suplicaros, Señor, que conceda su merced y su protección al señor Rodríguez, que puede ahora regresar a su patria para cultivar allí los conocimientos que aquí ha adquirido. Me tomo la libertad de pedirlo con la mayor de las confianzas, dado que este alumno ha hecho todo para merecerlas*"²³.

Rodríguez cree que una vez cumplido el objetivo que le lleva a Alfort, ha llegado el momento de su regreso y así se lo hace saber al embajador, "*haviendo venido a este reyno por orden de S.M. para perfeccionarse en el estudio de la Albeyteria... sealla en estado devólverse a España*". El conde de Aranda remite a Madrid copia del escrito de Chabert y la solicitud de Rodríguez, que además pide una ayuda de costa para emprender el viaje de vuelta.

Aranda apoya abiertamente a Rodríguez: "*Los elogios que de él hace [Chabert] corresponden al buen credito que generalmente há merecido su conducta; por lo que le creo no solo acreedor á la ayuda de costa que en el adjunto Memorial pide para volver á España, sino tambien á que S.M. le conceda su proteccion, y recompense su merito*". La respuesta, afirmativa, parte hacia París el 8 de mayo.

Oficialmente finaliza sus estudios el 2 de julio de 1780. En el libro de registro de alumnos de la Escuela de Veterinaria de Alfort, en el apartado correspondiente a "*observation sur les moeurs*" (observaciones sobre las costumbres), se incluye esta destacada valoración personal sobre Rodríguez: "*Excellent sujet ayant bien fait des cours etant presentement Marechal expert de S.M. Le Roi d'Espagne*"²⁴.

No queda duda alguna sobre la excelente preparación que Bernardo Rodríguez ha conseguido en Alfort, ha logrado complementar de forma brillante los conocimientos que ya poseía. No olvidemos que llega a la Escuela de Veterinaria con formación como maestro herrador y albéitar, con una cierta experiencia dada su edad, 27 años, y con una calidad contrastada en su trabajo profesional que le ha llevado a la Real Caballeriza y a ser elegido por el duque de Medina Sidonia para convertirse en el primer titulado veterinario español.

El informe de Chabert aclara y precisa de primera mano el comentario de Casas de Mendoza, "*en 1780 se le nombró en dicha escuela coadyutor, repetidor ó subprofesor de anatomia, enseñando en aquel año la osteologia y miologia, que fue el penúltimo de su estancia en Francia*", del que no cita procedencia²⁵; que es la misma noticia recogida por Sanz Egaña de la documentación del profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid Joaquín de Villalba, que a su vez la toma de lo relatado por Juan Antonio, hijo de Bernardo Rodríguez²⁶.

Desde Madrid se ordena a la embajada parisina sufragar las cantidades necesarias para el regreso a España y que su importe se incluya en la cuenta de gastos extraordinarios de Bernardo Rodríguez. Este proceder está recogido por Rodríguez en su proyecto de reglamento de la futura Escuela de Veterinaria a instalar en España, para costear los gastos de los estudiantes internos en ella lo ejemplifica con su estancia en Alfort y cómo sus necesidades de adquisición de libros, materiales profesionales, vestimenta, etc., son cubiertas previa petición y anotación en cuenta.

Regreso como veterinario de Bernardo Rodríguez a la Real Caballeriza

²³ Ibidem.

²⁴ BENITO HERNÁNDEZ, M., y col., "Estudio del control de alumnos de los primeros estudiantes españoles en la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia)", *X Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Olivenza (Badajoz) 2004, pp. 415-416. MOLERO MESA, J., "Introducció a la Veterinària: Història i Documentació, "Aprentatge i socialització. Del model "obert" d'aprenentatge al model "tancat" de les escoles veterinàries. L'origen de les Escoles de Veterinària" <http://minie.uab.es/~veteri/25866/12NacimientoVeterinaria.pdf> (imágenes consultadas en abril 2010).

²⁵ CASAS DE MENDOZA, "Historia de la escuela veterinaria de Madrid, *Boletín de Veterinaria*, 80, 15 de mayo de 1848, pp. 177-182, p. 178.

²⁶ SANZ (1941), p. 249. Realmente Sanz Egaña indica como fecha el año 1790, pero sin duda es un error de imprenta o de transcripción, se ha de tratar de 1780, el último año de permanencia de Rodríguez en la Escuela de Veterinaria de Alfort.

En noviembre de 1780 el Caballerizo Mayor, Marqués de Villena, informa al Rey de la incorporación de Rodríguez a la Real Caballeriza en el Real Sitio de San Lorenzo, “*Luego que regreso a este Sitio Bernardo Rodriguez, Maestro Herrador y Albeitar desde Paris, en cuya corte permaneci6 quatro años por disposicion y a expensas del Rey para perfeccionarse en dichas facultades,... noticioso S.M. de su aplicaci6n y adelantamientos, me ha mandado por su orden verbal, disponga se le asocie con el Mariscal Antonio Perla para que asista y cuide del numero de caballos que se le destinar6 y que se le abone por cada cabeza, lo propio que ha dicho Perla... igualmente quiere S.M. que al citado Bernardo, se le reconozca y tenga por Mariscal de la Real Caballeriza...*”, y que se le abone el importe de los mancebos de herrador que se estime oportuno²⁷.

Por Real Orden de 10 de enero de 1781 se confirman los 16 reales diarios de sueldo asignados a Rodríguez, así como el carruaje de una calesa y una acémila para que asista a los desplazamientos a jornadas acompañando a la real comitiva, “*mientras entra en plaza de Numero*”²⁸. Unos días después, el caballerizo mayor ordena que se le entregue el uniforme que corresponde a su clase.

De esta forma, el veterinario Bernardo Rodríguez comienza a ejercer profesionalmente en la Real Caballeriza en compañía del maestro albéitar Antonio Perla. Ambos con la consideración de mariscal, categoría no incluida en la planta de la Real Caballeriza pero con mayor retribución económica que la de herradores y albéitares de número, asignándosele para el desplazamiento a las jornadas el mismo carruaje que a estos. Pero Rodríguez sigue manteniendo su puesto como ayuda de herrador, se articula así su permanencia en la Real Caballeriza en espera de su promoción natural. Ascenderá en el escalafón cuando por fallecimiento se produzca una vacante, ya que el nombramiento como herrador y albéitar de número es vitalicio.

El albéitar con mayor consideración profesional en la Real Caballeriza es Antonio Perla Coprarini. Es uno de los siete mariscales que atendía la asistencia clínica y el herrado de los caballos en la Corte de Nápoles, y que junto a Xavier Leonelli acompaña al rey Carlos III a España²⁹. Por Orden del caballerizo mayor, duque de Medinaceli, a 1 de junio de 1760 ambos son nombrados mariscales de los caballos de coche y de silla de la Real Caballeriza, con un sueldo mensual de 16 reales diarios (5.840 anuales) y una remuneración de 16 reales mensuales por cada uno de los caballos de coche asignados para su asistencia clínica y herrado, ambas cantidades superiores a las percibidas por cada herrador y albéitar de número, que es de 1.500 reales anuales y 11 reales mensuales por cada caballo o mula asignados. A estas cantidades hay que sumar el importe estipulado en la contrata existente por cada acto veterinario realizado y los medicamentos aplicados a cada caballo, no así a las mulas que se consideran incluidos en los 11 reales correspondientes.

Antonio Perla es natural de Dresde (Alemania) y permanece durante 51 años en la Real Caballeriza, siempre al margen del escalafón oficial. Es autor del manuscrito “*El Alvaitre Caminante*”, que nosotros fechamos poco antes de 1780. En él describe la que denomina “*De la enfermedad Yncortado*” en la que se identifica perfectamente la operación descrita como un enterocele agudo.

²⁷ SALVADOR (2010 a). Orden del marqués de Villena comunicada a Juan Francisco de Garaycochea, en San Lorenzo a 9-11-1780.

²⁸ Ibidem. Es el veedor Garaycochea, quien dirige al Rey un informe apoyado por el caballerizo mayor, con las propuestas de sueldo y carruaje, y la situación de su permanencia en la Real Caballeriza. Se acepta la propuesta en forma de Real Orden, comunicada por Miguel de Muzquiz al caballerizo mayor, en El Pardo a 10-01-1781.

²⁹ SALVADOR VELASCO, A., “Nacimiento de la primera Escuela de Veterinaria de España”, *VIII Jornadas de Historia de la Veterinaria*, “Memorial J. M. Díaz”, Murcia 2010 (c), p. 6. Disponible en la biblioteca virtual de la Asociación Española de Historia de la Veterinaria <http://www5.colvet.es/aeHV/pdf/Murcia%20enero%202010.pdf> La primera noticia que tenemos de Perla y Leonelli es una nómina de sueldos realizada en Nápoles a 31 de agosto de 1759, ambos cobran mensualmente 11 ducados y 39 granos, pero Leonelli tiene mayor antigüedad en el escalafón. A.G.P., expediente personal de X. Leonelli, c^o 547/23. Por Real Resolución de 30 de julio del mismo año se establece el efecto retroactivo de la asignación desde 1 de octubre de 1759. Leonelli (llamado en ocasiones Saverio en lugar de Xavier) se jubiló y regresó a Nápoles por Real Orden de 10 de enero de 1771.

El propio Bernardo Rodríguez resalta la importancia profesional de Antonio Perla al atribuirle el primer método curativo que resuelve la hernia inguinal estrangulada, que ha salvado de la muerte a numerosos équidos³⁰. El catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, Nicolás Casas de Mendoza, afirma que es injusta la gloria atribuida al veterinario francés Girard como el primero que en su tratado de hernias publicado en 1827 describe la operación de “Taxis”, que debe corresponderle a Perla³¹. Su aportación a la técnica quirúrgica en équidos hace de Antonio Perla Coprarini una de las figuras olvidadas de la albeitería española del siglo XVIII³².

Caballerizo mayor y veedor asignan a Rodríguez tres mancebos, que perciben 5 reales diarios cada uno, consignándose su importe en las nóminas mensuales de gasto junto con el sueldo estipulado a Rodríguez. Casi todos los caballos de la Real Caballeriza pasan a ser atendidos clínicamente y herrados por los dos mariscales, Perla y Rodríguez, quedando los tres albitares de número, Francisco Morago, Pedro Duque y Pablo Moreda encargados de las mulas, aquellos dos en el Cuartel de Regalada y en el Cuartel de caballos de coche y éstos tres en el Cuartel de coches con mulas.

A pesar del reconocimiento obtenido, la redacción de las órdenes del caballerizo mayor dejan traslucir un cambio de actitud hacia Rodríguez, a veces muy claro: “... repito a V.S. el que debe celar la existencia de los referidos 3 Mancebos, y todo con arreglo a lo que anteriormente tengo prevenido...”³³.

La situación oficial de Rodríguez en la Real Caballeriza se mantiene hasta que es nombrado herrador de caminos por Orden del caballerizo mayor de 20 de agosto de 1787, plaza vacante por el fallecimiento del titular de la plaza Antonio Sánchez. Por una nueva Orden del caballerizo mayor, a 29 de agosto es nombrado herrador y albéitar de número de la Real Caballeriza por fallecimiento de Pedro Duque³⁴. Unos días después, el conde de Floridablanca comunica al caballerizo mayor que ha dirigido a la Real Cámara de Castilla el decreto expedido por el Rey a 7 de septiembre nombrando a Bernardo Rodríguez alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeiterato, imprescindible para que la Cámara extienda dicho título. Llegará a ser decano de esta institución.

Bernardo Rodríguez, casi siete años después de su regreso de la Escuela de Veterinaria de Alfort, es herrador y albéitar de número de la Real Caballeriza y alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeiterato, los máximos puestos a los que puede aspirar un albéitar. Desde este momento, pasa a percibir únicamente un sueldo de 1500 reales anuales y deja de obtener el ingreso adicional del coste de los tres mancebos de herrador que tiene asignados. No hemos de olvidar que el sueldo es casi simbólico, ya que perciben mensualmente la cantidad estipulada por cada caballo o mula asignados para su asistencia clínica y herrado, además del importe señalado por contrata para cada acto profesional realizado y medicamento aplicado, lo que compensa con creces el bajo sueldo asignado. Queda así Rodríguez igualado a los otros dos herradores y albítares de número, aunque con el reconocimiento de tener de asignados los mejores caballos de la Real Caballeriza, incluyendo los de uso personal del Rey.

³⁰ RODRÍGUEZ, B., *Causas, signos y curacion de la Enterocéle ó hernia intestinal*, 1786, manuscrito custodiado en la biblioteca de la Escuela de Veterinaria de Alfort. Dado a conocer por M. BENITO HERNÁNDEZ, véase sus tres últimas páginas. También en: RODRÍGUEZ, B. atribuido a, *Catálogo de algunos autores que han escrito de Veterinaria, de equitación y de agricultura*, Madrid 1790, p. 14.

³¹ CASAS, N., “Historia General de la Veterinaria en España”, *Boletín de Veterinaria*, 27, 15 de abril de 1846, pp. 33-39.

³² ÁVILA ALEXANDRE, C., “El albéitar caminante, manuscrito de Antonio Perla (siglo XVIII)”, *VII Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*, LEÓN 2002, pp. 363-3678. Esta comunicación da a conocer el manuscrito. SALVADOR (2004), pp. 155-159 y 479-493. Se analiza el contenido del manuscrito. SALVADOR VELASCO, SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, El albéitar Antonio Perla (1728-1811) y su aportación a la técnica quirúrgica en équidos, *XII Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, León 2006, pp. 253-258.

³³ SALVADOR (2010 a). Orden del caballerizo mayor al veedor, en Aranjuez a 5-05-1781.

³⁴ SALVADOR (2004), pp. 136-144. Bernardo Rodríguez es nombrado herrador y albéitar de número por Orden del caballerizo mayor, marqués de Villena, en San Ildefonso a 29-08-1787. Jura la plaza en manos del caballerizo mayor, en San Ildefonso a 31-08-1787.

Bernardo Rodríguez ingresa en la Real Caballeriza a 30 de agosto de 1774, y deja de pertenecer a ella el 29 de noviembre de 1819, fecha de su fallecimiento.

La Real Escuela de Veterinaria de Madrid, una institución de modelo civil

En el ambiente de ebullición científica característico de la Ilustración, se produce en 1762 la apertura en Lyon de la primera Escuela de Veterinaria del mundo, a la que seguirá en 1766 la de Alfort. Ambas tienen como director a Claude Bourgelat, y son el modelo a seguir por las diferentes Cortes europeas para poner en marcha sus respectivas escuelas de veterinaria, por lo que comienzan a enviar estudiantes pensionados para adquirir la formación necesaria³⁵.

Las causas apuntadas como motivo de la puesta en marcha de la primera escuela de veterinaria francesa son las grandes epizootias producidas en el ganado ovino durante el periodo ilustrado, y las graves pérdidas de équidos producidas en el Ejército francés, involucrado en continuas guerras. Ambas causas son extrapolables a todos los países europeos, incluido el español, aunque el ganado ovino se vio aquí afectado en menor medida.

La Real Orden que envía a Rodríguez a Alfort habla “*de la utilidad que resultaría á la Real Cavalleriza en tener individuos impuestos radicalmente en la Albeyteria*”. Durante el periodo ilustrado, los términos “en beneficio de los reales intereses” y “en beneficio de la nación” son interdependientes y utilizados a conveniencia, son argumentos intercambiables y entre los que no existe una línea de separación. Una vez demostrada la utilidad para el Rey, el siguiente paso es aplicarla a sus vasallos. Independientemente de que la solicitud del duque de Medina Sidonia que da lugar a la real orden, es probable que contenga términos convincentes más amplios, nosotros estimamos que la intención de Medina Sidonia es demostrar en la Real Caballeriza la superioridad científica de la nueva veterinaria sobre la vetusta albeitería, para después emprender la apertura de una escuela de veterinaria, vinculada a la Real Caballeriza como principal institución de apoyo y con Bernardo Rodríguez como director.

La anuencia de Carlos III estaría basada en su confianza hacia Medina Sidonia, en lo personal, por su trato prolongado y continuo con la Real Familia³⁶, y en lo profesional, entendiéndolo como el desempeño del cargo de caballero mayor, por su trayectoria en el mismo desde 1758 encargándose sucesivamente de caballerizas más importantes (de la Reina, del Príncipe), hasta llegar a la del Rey.

Más allá de la moda imperante, Medina Sidonia es un verdadero ilustrado, convencido de que el conocimiento es la base del progreso³⁷. Mantiene abundante correspondencia con políticos ilustrados como Pablo de Olavide (promotor de las Nuevas Poblaciones), y el Conde de Fuentes (impulsor del Canal Imperial de Aragón); con músicos (era musicólogo e intérprete de clavicordio) como Antonio Soler y Antonio Eximeno; con científicos como Antonio de Ulloa (naturalista y astrónomo), y Pedro Franco (dueño del grueso de la colección que dio origen al Real Gabinete de Historia Natural y su primer director). Mención especial merece su íntima amistad con el benedictino Martín Sarmiento,

³⁵ Sobre la apertura de la Escuela de Veterinaria de Lyon véase: ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., *De Albéitares a Veterinarios. La Inspección de Carnes*, Boletín de la Real Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País, tomo LVII-2-2002, diciembre 2002, pp. 448-460.

³⁶ El Duque ha sido condecorado por el Rey con la Gran Cruz de Caballero de Carlos III y como Caballero de la Orden del Toisón de oro. Es llamado al cuarto privado para acudir como testigo en el momento de los partos de miembros de la Real Familia. En el óleo de Luis Paret “*Las parejas Reales*”, colgado en el Museo del Prado y que describe un festejo del momento, el príncipe de Asturias, futuro Carlos IV; el infante D. Gabriel, su hermano; el infante D. Luís, hermano del Rey; y el duque de Medina Sidonia, encabezan cada uno un escuadrón de 12 nobles con traje de época y a caballo. La duquesa de Medina Sidonia, Mariana Gómez de Silva y Álvarez de Toledo, hija de la duquesa de Alba, ha ejercido sucesivamente como dama de las reinas Isabel de Farnesio, Bárbara de Braganza y María Amalia de Sajonia

³⁷ Pedro de Alcántara nace en Madrid el 25 de agosto de 1724, es el único hijo de Domingo Pérez de Guzmán, XIII duque de Medina Sidonia, y de Josefa López Pacheco, hija del marqués de Villena, fundador y primer director de la Real Academia Española. Su educación y formación académica se realizan bajo la dirección de su madre, teniendo como maestro hasta cumplir los 14 años de edad a Gregorio Mayans i Sísacar, destacado historiador y lingüista e ilustrado de la primera época.

ejemplo de personaje ilustrado. El escritor Manuel Joseph Marín pide en 1774 permiso al Duque para incluir en su discurso la carta escrita por Sarmiento a Medina Sidonia a 13 de septiembre de 1765, así como la idea, que atribuye a ambos, de lo beneficioso que sería para España establecer en Madrid una Real Sociedad de Agricultura y Artes útiles³⁸. Obtuvo numerosos reconocimientos por su cultura e instrucción: académico honorario de la Academia de Agricultura de Galicia, en 1765; académico de la Academia de Cortona (Toscana), en 1768; socio de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en 1775; socio de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, en 1777; socio honorario de la Real Sociedad Económica de Sevilla, en 1778; académico de número de la Real Academia Española (sillón L, 1752-1779)³⁹.

Lo expuesto, nos lleva a pensar que Bernardo Rodríguez, designado por el duque de Medina Sidonia para acudir pensionado por el Rey de España a la Escuela de Veterinaria de Alfort y convertirse en el primer veterinario español, es la persona elegida para ejercer la dirección de la escuela de veterinaria que España necesita.

Hemos comentado ya, como el exitoso modelo militar de los Colegios de Cirugía de Cádiz y Barcelona evoluciona buscando la preponderancia civil, dando lugar en 1780 al Colegio de Cirugía de San Carlos, en Madrid. Y como el Real Jardín Botánico, sin predominio militar pero sí con fuerte vínculo, se convierte en centro educativo, especialmente para los boticarios.

El Consejo de Castilla, principalmente su fiscal Pedro Rodríguez Campomanes, considera imprescindible para el avance de la sanidad española la independencia de medicina, cirugía y boticaria, para lo que propone la separación del Real Tribunal del Protomedicato en tres audiencias separadas, situando al frente de cada una de ellas a profesionales destacados de cada ciencia sanitaria. Esta división en tres audiencias es apoyada por el sumiller de corps y hombre de confianza del rey Carlos III⁴⁰, duque de Losada, pero propone situar al frente de cada una a los máximos facultativos de la Real Casa.

Este movimiento tiene su inicio en 1774, la preponderancia civil está decidida, falta por dilucidar quién dirige el proceso en cada institución⁴¹. Tras sucesivos informes enfrentados, por Real Orden de 13 de abril de 1780 se determina que el Real Tribunal se divide en tres audiencias independientes: Protomedicato, Protocirujano y Protoboticario, alcanzando así cirugía y farmacia plena independencia administrativa respecto a medicina. Situando al frente de cada audiencia al máximo grado facultativo perteneciente a la Real Casa, es decir, que el sumiller de corps, duque de Losada, ha hecho prevalecer los privilegios y facultades de sus administrados. Los médicos, cirujanos y boticarios que sirven al Rey controlan todas las decisiones que afectan a medicina, cirugía y farmacia.

La situación en 1780, el mismo año que regresa Bernardo Rodríguez de Alfort con formación veterinaria, es ésta: tres protomédicos y tres alcaldes examinadores; un protocirujano, el primer

³⁸ SALVADOR (2010 a). La carta de Sarmiento habla de la mesta y sus perjuicios. La solicitud de Marín al Duque está fechada en Madrid, a 14 de mayo de 1774. El Duque contesta al día siguiente desde Aranjuez.

³⁹ SALVADOR (2010 a).

⁴⁰ En palacio son tres las Reales Dependencias: Cámara, Casa y Caballeriza, a cuyo frente se sitúan respectivamente el sumiller de corps, el mayordomo mayor y el caballero mayor. Su preeminencia es espacial, según donde se encuentre el Rey un cargo precede al otro, manteniéndose junto al Monarca. Los tres son nombramientos apetecidos por la nobleza, ya que suponen máxima cercanía al Rey con la consiguiente confianza e influencia. El puesto de primer médico de Cámara, a su vez presidente del Real Tribunal del Protomedicato, como el resto de médicos, cirujanos y boticarios de Cámara, dependen administrativamente del sumiller de corps. Véase: GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C., "Al cuidado del cuerpo del Rey: Los sumilleres de corps del siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 2003, II, pp. 199-239, p. 235. ANDÚJAR CASTILLO, F., "La Corte y los militares en el siglo XVIII", *actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, ed. RSEAPV, Valencia 2001, tomo I, pp. 209-238, p. 232.

⁴¹ CALLEJA FOLGUERA, M^a C., *La reforma sanitaria en la España Ilustrada*, tesis doctoral dirigida por PUERTO SARMIENTO, F.J., Ed. UCM, Madrid 1988, pp. 161-171. El expediente sobre el establecimiento en Madrid de un Colegio de Cirugía incluye una consulta sobre el gobierno independiente de medicina, cirugía y farmacia en el Real Tribunal del Protomedicato, elevada al rey Carlos III en agosto de 1774

cirujano de cámara, y tres alcaldes examinadores, dos de ellos pertenecientes a la Real Casa; y un protofarmacéutico, el primer boticario de cámara, y tres alcaldes examinadores, dos de ellos pertenecientes a la Real Botica⁴².

Parece factible que Bernardo Rodríguez, con el apoyo del caballerizo mayor, condujese desde la nueva Escuela de Veterinaria el futuro de la profesión. Nada diferente de lo logrado por el sumiller de corps para sus administrados.

Tan factible, que el sumiller de corps lo deja escrito, aportando una evidencia más a nuestra teoría de una Escuela de Veterinaria vinculada a la Real Caballeriza como institución de apoyo. Más adelante vamos a comprobar cómo a partir de 1784 se produce un incremento de escritos en los “papeles periódicos” pidiendo la renovación de los estudios de veterinaria y abogando por la apertura de una o varias escuelas, movimiento profesional que se agudiza a partir de 1787, pero desde años antes este espíritu renovador ha calado en algunos albéitares que ven como su profesión está estancada en conocimientos, mientras que en Europa se han puesto en marcha diversas escuelas de veterinaria y que en España el resto de ciencias sanitarias se encuentran en diferente grado de renovación.

En este contexto, un sencillo albéitar ejerciente en el medio rural se dirige directamente al Rey. El maestro herrador y albéitar Francisco Larraz y Serrate, ejerciente en Barbastro (Huesca)⁴³, eleva una instancia al Rey solicitando la apertura “*en la Corte, y demas capitales de estos Reynos un Maestro de enseñanza de dicho Arte con escuela publica*”, así como la persecución de los numerosos intrusos que ejercen la profesión sin la debida titulación y la consiguiente impericia.

La solicitud se deriva al secretario del despacho de Gracia y Justicia, Manuel de Roda, que a su vez pide informe al respecto al sumiller de corps a 19 de mayo de 1776. Como ya hemos escrito, en ese momento Losada se encuentra en pleno cruce de informes con el Consejo de Castilla.

Un mes después, el duque de Losada señala en su escrito que no es una atribución suya realizar este informe, sino del caballerizo mayor, a pesar de lo cual lo lleva a cabo. Se muestra de acuerdo con la propuesta, le parece muy útil la apertura en las principales ciudades de escuelas públicas de albeitería “*para enseñarse esta profesion por principios fundados*” y tener así profesionales bien formados. En cuanto “*al modo y forma con que pudieran establecerse estas escuelas*”, considera Losada necesario contar con los protoalbéitares de la Real Caballeriza, que son designados por el Rey a propuesta del caballerizo mayor, mostrándose así consecuente con la postura que había defendido sólo un mes antes respecto a sus administrados sanitarios, médicos, cirujanos y boticarios. En cuanto a la queja de Larraz referente al intrusismo, Losada recurre al cumplimiento de la ley vigente, sobre la que ha solicitado y recibido un informe, que prevé una multa al infractor de 2.000 maravedíes para la cámara de S.M., 1.000 maravedíes más para los propios protoalbéitares, la clausura de la clínica-taller abierta al público por el transgresor, así como la inhabilitación a perpetuidad para ejercer la profesión. Considera el sumiller de corps que los protoalbéitares, en cumplimiento de sus obligaciones, sí han promovido que la justicia persiga el intrusismo⁴⁴.

Losada se muestra favorable a la propuesta de Larraz y Serrate de apertura de escuelas de veterinaria, pero dejando clara su vinculación con la Real Casa a través de los herradores y albéitares de número de la Real Caballeriza, que son los protoalbéitares del Real Tribunal.

⁴² Véase: CAMPOS DÍEZ, M^a S., “*El Real Tribunal del protomedicato castellano, (siglos XIV-XIX)*”, Ed. Universidad de Castilla-La Mancha, Colección Monografías, 25, Cuenca 1999, p. 244.

⁴³ Larraz y Serrate es un inquieto y culto albéitar, autor del manuscrito *Breve epítome práctico de Albeytería. Methodo de errar los caballos por racionales indicaciones*, que forma parte del fondo bibliográfico de la sección de medicina de la biblioteca universitaria de Zaragoza. Cuenta con 834 páginas y está dividido en cuatro libros y un *Tratado sobre el muermo*. Véase, GÓMEZ PIQUER, J., PÉREZ GARCÍA, J.M., *Crónica de 150 años de estudios veterinarios en Aragón (1847-1997)*, ed. Institución “Fernando el Católico”- Diputación de Zaragoza, Zaragoza 2000, p. 29.

⁴⁴ A.G.P., Reinado de Carlos III, caja n^o 598, exp. n^o 1. Solicitud de informe realizada por Manuel de Roda, secretario del despacho de Gracia y Justicia, en Aranjuez 19-05-1776. Contestación del duque de Losada, sumiller de corps, realizada en Aranjuez, a 18-06-1776.

Parece lógico pensar que el duque de Medina Sidonia, de quien dependen administrativamente los protoalbéitares como jefe en palacio de todo lo concerniente a la Real Caballeriza, comparta la misma opinión, en un momento importante para el control por la Corona de la medicina, cirugía y farmacia a través de los respectivos facultativos de la Real Casa. En ese momento es inminente el envío como pensionado por el Rey a la Escuela de Veterinaria de Alfort del maestro herrador y albéitar Bernardo Rodríguez, lo que supone el primer paso del control de la futura veterinaria desde la Real Caballeriza.

El primer paso para la instauración de una Escuela de Veterinaria en España está dado, pero el fallecimiento en 1779 del duque de Medina Sidonia, supone una paralización en los planes. Los acontecimientos indican que de no haberse producido el fallecimiento del duque de Medina Sidonia, la albeitería hubiese seguido el modelo evolutivo de la cirugía y de la boticaría, que mantienen el vínculo militar pero con una preponderancia civil⁴⁵.

Como en los modelos citados, la Escuela de Veterinaria estaría vinculada al Ejército a través de su profesorado, y al Real Tribunal del Protoalbeitarato y a la Real Caballeriza a través de su director, siendo esta última la principal institución de apoyo. En caso de crearse la figura del protector, hubiese recaído en el caballerizo mayor, proposición rescatada años después para romper la dependencia de la Escuela de Veterinaria con el Ejército por otro caballerizo mayor, el marqués de Cerralbo⁴⁶.

Finalmente sucede lo contrario. La Escuela de Veterinaria queda vinculada a la Real Caballeriza y al Real Tribunal por medio de su director, pero es el Ejército la institución dominante a través de protector y director. Durante el periodo inicial se nombran dos protectores, representando uno de ellos la unión con el Real Consejo de Castilla, conexión que desaparece pocos años después.

El futuro de la veterinaria queda en suspenso. El primer veterinario español ejerce desde 1780 únicamente al servicio del Rey, “aparcado” en la Real Caballeriza. No es el producto de ninguna treta o confabulación lo que aparta a Bernardo Rodríguez Marinas de una función principal en la nueva escuela, la desaparición de su mentor, hombre de confianza del Rey, anula sus posibilidades, sencillamente.

Bernardo Rodríguez intenta hacer valer su formación veterinaria

Por Real Orden de 26 de marzo de 1783 se designa a Segismundo Malats i Codina, mariscal mayor del Regimiento de Dragones de Lusitania, y a Hipólito Estévez y Vallejo, mariscal mayor del Regimiento de Dragones de Almansa, para acudir a la Escuela de Veterinaria de Alfort a adquirir formación veterinaria. Ingresan en la escuela en septiembre de 1784.

Tras conocer Rodríguez la designación de Malats y Estévez, realiza un resumido reglamento para una escuela de veterinaria, intentando así adquirir protagonismo en la futura dirección de la escuela. Siguiendo el cauce reglamentario, lo envía al caballerizo mayor, y desde la secretaría de la Real Caballeriza se remite al conde de Floridablanca, primer secretario de Estado. Por Real Orden se envía este resumen de reglamento al Consejo de Castilla para su estudio y valoración, que a su vez solicita la opinión de tres “expertos” en el tema: Barón de Albalate, Josef Le Bailly (Balli y Laballi en el original) y Pedro Pablo Pomar.

Ahora sí hemos identificado plenamente a estos tres “expertos”, ninguno de ellos albéitar profesional: Josef Saavedra, barón de Albalate o Albalat, vecino de Valencia al que la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País nombra Socio de Mérito en la junta general de 10 de febrero de 1776, por haber remitido a la institución dos memorias, una realizada en forma de diálogo sobre el cultivo del cáñamo en el Reino de Valencia, y otra con los diseños y dibujos citados en el anterior trabajo⁴⁷. Josef Le Bailly de Correrbergue, es capitán de Granaderos y comandante del primer batallón de las Reales

⁴⁵ La medicina, al tratarse de una enseñanza universitaria con la consiguiente autonomía de cada centro, tiene una evolución aún más dificultosa de los anticuados y dogmáticos conocimientos impartidos, todavía anclados en las teorías galénicas.

⁴⁶ SALVADOR (2010 b), pp. 562-566.

⁴⁷ Archivo Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en adelante A.R.S.E.M.A.P., legajo A/110/2.

Guardias Walonas⁴⁸. Pedro Pablo Pomar Tudela de Lanuza, hombre culto y perteneciente a la nobleza provincial, publica en 1760 la traducción de la obra *Nueva práctica de herrar los caballos de montar y de coche*, escrita por el mariscal francés Étienne Guillaume Lafosse cuatro años antes, y que mantendrá una larga vigencia⁴⁹. En los prolegómenos de la obra escribe Pomar sobre Francisco Pascual Benard, maestro picador del Real Cuerpo de Guardias de Corps y su primer instructor en el arte de montar a caballo, origen de su demostrada afición. En 1784 escribe para la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, de la que en ese momento es segundo director, *Memoria en que se trata de los caballos de España*, publicada cinco años después⁵⁰. En ella defiende su visión sobre el lamentable estado de decadencia en el que se encuentra la cría de caballos en España, que ha llevado a la escasez y la degeneración de los mismos, proponiendo como solución de efecto inmediato la polémica prohibición del ganado mular.

Son tres de los muchos aficionados más o menos aventajados en temas equinos, y que en conjunto representan un verdadero problema para la profesión veterinaria.

Los dos primeros, realizan un informe conjunto sobre el trabajo de Rodríguez, mientras que Pomar lo hace solo. El Consejo de Castilla, con el resumen de reglamento y los dos informes emitidos forma el expediente: “*Proyecto de Reglamento sobre una Escuela de Veterinaria presentado por Bernardo Rodríguez*”. Por Decreto de 11 de diciembre de 1784 el Consejo envía el expediente a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, para que “*informe y proponga en el asunto lo que se le ofreciese y pareciese*”⁵¹.

Las 25 páginas del informe firmado por Miguel de Manuel, secretario de la clase de agricultura de la Real Sociedad, contienen una amplia recopilación de la propuesta de Rodríguez, comentarios a los dos informes realizados por los “expertos”, y su propia valoración.

Esta información permite hacernos una idea muy cercana de la propuesta original de Rodríguez, que consta de 20 artículos. Propone la prohibición de funcionamiento del Real Tribunal del Protoalbeiterato, no permitiendo que se establezca ningún albéitar sin consentimiento expreso de la dirección de la escuela de veterinaria. Los alumnos civiles son mantenidos económicamente durante los cuatro años que dura la enseñanza por cada una de las provincias de procedencia o por sus respectivas sociedades económicas, y los alumnos militares por cada uno de los regimientos de caballería y de dragones, manteniéndose separados fuera del periodo de estudio. La escuela de veterinaria debe disponer entre sus dependencias de caballeriza-hospital y de botiquín. Vincula a la nueva escuela con la Corona a través de la Real Botica, encargada de dotar de medicamentos el botiquín de la escuela; a través de los médicos y cirujanos de la Real Casa, que son los encargados de atender a director, profesores y alumnos; y a través de la Real Caballeriza, tanto con su propio nombramiento como director como con los palafreneros de la Real Caballeriza que prestan servicio en la escuela. Las enseñanzas a impartir son: conocimiento exterior del caballo, anatomía general, materia médica externa e interna, arte de herrar, y economía animal, tomando como base la traducción de las obras de Claude Bourgelat, director de las escuelas de veterinaria de Lyon y Alfort, de quien Rodríguez ha sido discípulo. Finaliza comentando la omisión en su reglamento de artículos sobre las obligaciones del director, profesores, contador y alumnos; de policía interior; y del gobierno del hospital, fragua y demás dependencias, porque aún no lo considera necesario.

⁴⁸ A.R.S.E.M.A.P., legajo 79, documento 14.

⁴⁹ POMAR, P.P., *Nueva practica de herrar los caballos de montar, y de coche, a fin de precaverlos de muchas desgracias, y hacerlos firmes en todo tiempo sobre el empedrado, aunque sea de losas; con algunas observaciones, y descubrimientos fobre los Caballos, y con un Tratado pequeño fobre el verdadero fitio del Muermo, y los medios de remediarlo; y un remedio muy feguero para detener la fangre, fin ligadura, de las grueffas arterias cortadas*, ed. Joachin Ibarra, Madrid 1760.

⁵⁰ POMAR, P.P., *Memorias en que se trata de los caballos de España, presentada á la Sociedad Aragonesa*, imprenta de la viuda de Ibarra, Madrid 1789.

⁵¹ SALVADOR (2010 c), pp. 8-15.

A nuestro juicio, Bernardo Rodríguez comete un grave error al presentar un reglamento resumido. Aunque no cuenta con oportunidad alguna, porque la ocasión de implantar una veterinaria civil, ligada al Ejército únicamente a través de la figura del protector, ha desaparecido junto con su valedor, el duque de Medina Sidonia, el hecho de presentar para su análisis un articulado incompleto facilita el que sea juzgado de manera injusta y definitiva. Tampoco ayuda, según comentario de Miguel de Manuel, el plantear abiertamente la drástica desaparición del Protoalbeitarato, la fórmula propuesta debería haber sido suave en las formas para poder ser aceptada.

Pedro Pablo Pomar critica la propuesta de Rodríguez por centrarse en el estudio del caballo sin atender otros animales, por no explicar quienes serían los profesores de la escuela, y por considerar que una sola persona no es suficiente para ponerla en marcha. Su crítica nos parece inconsistente, apenas entra en el objetivo propuesto de valorar el reglamento de Rodríguez, se centra en presentar ideas alternativas, que para ganar respaldo presenta como de autoría de un reconocido médico. No hace alusión alguna a la entrada de alumnos militares en la escuela, pero propone que se rija por una ordenanza de régimen militar como la existente en los colegios de cirugía. El informe de Albalate y Le Bailly prácticamente no es tenido en cuenta.

Miguel de Manuel reconoce en su informe la necesidad de contar en España con una escuela de veterinaria, pero no da lugar a dudas: *“El Plan de Rodriguez, que no dexa de estar conzevido con bastante obscuridad y ningun metodo... lo escaso del Plan, su ningun methodo, y la disformidad y aun contradicion de algunos de sus articulos...”*. Acusa a Rodríguez de hablar del caballo como única finalidad de la escuela, debiendo estar abierta a otros animales. Sobre impartir la enseñanza a partir de la traducción de obras extranjeras, es partidario de tenerlas en cuenta pero sin caer en *“el olvido y desprecio que generalmente hacemos de la literatura nacional”*, considera meritorias las obras de De la Reyna, Cabero, Moltó... e incluso dice haber comprobado que Bourgelat y Lafosse se han servido de la obra de Manuel Díez, impresa en Barcelona por Dimas Ballester y Juan Giglio en 1523, para realizar sus trabajos. Considera el arte de herrar como *“anexo”* a la albeitería por la cantidad de enfermedades que evita, por lo que su enseñanza es indispensable en la escuela, pero estima que deberían dedicarse a su ejercicio mecánico aquellos que no hubiesen aprobado toda la enseñanza veterinaria o bien los que lo elijan como actividad única de ingresos, los herradores tendrían así conocimientos de albeitería pudiendo ejercer en caso de necesidad, pero nunca un albéitar ejercerá como herrador. Esta separación de ejercicio profesional dice realizarla por analogía con la existente en los colegios de cirugía entre cirujanos latinos y romancistas, mientras a los primeros se les prohíbe que ejerzan como barberos, a los segundos se les exigen conocimientos para, en caso de necesidad, prestar auxilio en los lugares donde no haya cirujanos latinos. Exige a los alumnos los mismos requisitos para su aceptación en la escuela de veterinaria que a los estudiantes de medicina: conocimientos de latín, lógica, geometría y física, ser *“de buen nacimiento”* y honradez, y elegidos entre la clase media del pueblo. No considera excesivos estos requisitos para unos alumnos que se dedicarán a la curación de animales, toda vez que la valoración no ha de hacerse en función del sujeto en el que se emplean, sino por la perfección que es necesario alcanzar para realizarlo con utilidad. Propone que la escuela de veterinaria acoja un número, que no determina, de alumnos internos que ejercerán en los regimientos de caballería y de dragones, *“a imitacion de los cirujanos que oy se destinan en Cadiz, y Barcelona para la Marina y Exercito”*; y otro de alumnos externos, a los que se debe premiar con establecimiento fijo en pueblos grandes, *“como se hace con los medicos, y cirujanos”*.

Sobre la propuesta de Pomar respecto a que la enseñanza en la escuela de veterinaria sea impartida por médicos o cirujanos, De Manuel considera que el no haber realizado estudios específicos de veterinaria los imposibilita como docentes. Antes de establecer la escuela es indispensable disponer de maestros formados, para ello propone que *“tres o cuatro”* alumnos procedentes de los colegios de cirugía, junto a Bernardo Rodríguez, sean designados para formarse en Francia y que al ocupar las cátedras creadas en la nueva escuela de veterinaria puedan seguir ejerciendo como cirujanos o médicos desde ellas. Mientras, en España se irán constituyendo un reglamento y un plan de estudios para la escuela,

pareciéndole idóneos para realizarlo Antonio Gimbernat y Mariano Ribas, encargados de implantar como directores un Colegio de Cirugía en Madrid, y que “*han frequentado*” la Escuela de Veterinaria de Alfort. Finalmente, propone que antes de que se realice el edificio de la escuela de veterinaria, se solicite al embajador de España en París la más extensa información sobre la allí existente: planos de planta y alzada del edificio, reglamento gubernativo y plan escolástico.

Es innegable que Miguel de Manuel se ha documentado ampliamente antes de realizar su informe, pero es evidente que sus conocimientos de albeitería son limitados, sólo una de sus propuestas (la última descrita) será tenida en cuenta. Despreciar el resumido plan de Rodríguez es el objetivo principal.

El 26 de abril de 1785 se remite al Consejo de Castilla una copia certificada del informe aprobado en junta general de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País⁵². Este informe atropella a toda una profesión. Si bien la albeitería ha quedado desfasada en conocimientos, hay albéitares preocupados de su formación, que tras ser instruidos en la Escuela de Veterinaria de Alfort podrían ejercer dirección y docencia en la nueva escuela de veterinaria española. La exclusión contra toda la profesión se concreta en la persona de Bernardo Rodríguez: a pesar de la formación adquirida en la Escuela de Veterinaria de Alfort durante cuatro años y de las brillantes calificaciones y valoración personal obtenidas, se propone la humillante idea de que vuelva a Alfort a realizar por segunda vez la carrera, para a su vuelta hacerse cargo de la enseñanza de una asignatura en la nueva escuela.

Las continuas referencias a los colegios de cirugía dejan clara la superioridad del modelo educativo de régimen militar implantado en ellos. Lo consideran el modelo a seguir para la nueva veterinaria. Y en él, una dirección encomendada a un veterinario civil tiene un difícil encaje.

El “silencio administrativo” sume en el olvido la propuesta de reglamento presentada por Bernardo Rodríguez Aunque llega a conocer el contenido de los informes emitidos, como se deduce de su estrategia para intentar subsanar los defectos que en ellos se le atribuyen.

Como el informe que finalmente le inhabilita para ejercer la dirección y docencia en la escuela de veterinaria parte, al menos formalmente, de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, intenta ganarse su favor.

En 1786 aporta 600 reales para que la Real Sociedad convoque el premio de albeitería por él propuesto, al que seguirá otro de igual importe en 1787, y otro más en 1788 dotado ya con 900 reales. Pomar, al que se recurre para fallar los premios, apercibe a la Real Sociedad: el premio convocado por iniciativa de Rodríguez, puede ser una maniobra para revitalizar el reglamento para la escuela de veterinaria que ya se desestimó. ¡Por si no se habían dado cuenta!

Serán los hechos consumados, los que convencen a Rodríguez de que sus intentos de variar la estrategia ideada para implantar la escuela de veterinaria no surten ningún efecto, los que lo alejen de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Bernardo Rodríguez no forma parte de la institución desde su instauración en 1775, ni los premios que ha propuesto están destinados a estimular el estudio de la veterinaria entre sus compañeros, como históricamente se ha venido repitiendo.

En la junta general de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País de 23 de agosto de 1794, se propone nombrar como Socios de Mérito a D. Mariano Maella, pintor de Cámara del rey Carlos IV, “*a D. Segismundo Malats y a D. Hipolito Estevez, primer y segundo Director de la Escuela de Veterinaria establecida en esta Corte; y en atención a las pruebas que ha dado siempre de su amor a este Real Cuerpo a D. Bernardo Rodriguez, Mariscal mayor de la Reales Caballerizas, ya dando premios para fomentar el Arte de Veterinaria, y ya examinando Memorias concurrentes a ellos*”. Se

⁵² El informe está firmado únicamente por Miguel de Manuel, pero dice haber intervenido en su elaboración Juan Ignacio Gúell, socio perteneciente a la Clase de Agricultura (Juan Ignacio Gúell de la Encina, Caballero de la Orden de Carlos III por Decreto de 12-11-1789, Ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas). Se aprueba el informe en junta particular y se presenta en junta general a 19-03-1785, acordándose incluir algunas propuestas en el informe final. Es aprobado su contenido en la junta general de 9-04-1785. Se envía desde secretaría una copia certificada del informe al Consejo de Castilla y se devuelve el expediente original a 26-04-1785.

acordó su admisión en la Real Sociedad por unanimidad⁵³. De esta forma, queda demostrado que Bernardo Rodríguez no pertenece a la Real Sociedad Económica Matritense desde los primeros momentos de su creación, no es hasta casi 20 años después cuando por iniciativa de la propia institución, se le nombra “socio de mérito”. Este nombramiento puede ser entendido como el colmo del cinismo, pero ante la gran diferencia de términos existente en el nombramiento de los tres veterinarios, nos inclinamos por considerarlo como un acto de desagravio hacia la persona de Bernardo Rodríguez. El fracaso de la estrategia desarrollada por Rodríguez para ganarse el favor de la Real Sociedad, es rotundo. Sin embargo, debido al amplio eco que las convocatorias de premios aparecidas en la *Gaceta de Madrid* tienen en la prensa general, sí logra agitar el ambiente veterinario. Este efecto colateral, se desarrolla en los “papeles periódicos”. A partir de 1787 se produce un incremento de escritos relacionados con la albeitería y la veterinaria. La inquietud profesional es creciente, se hace palpable en el ambiente que el momento crucial de la apertura en España de una o varias escuelas de veterinaria está próximo, y cada cual juega sus bazas⁵⁴. En poco tiempo, Bernardo Rodríguez pasará de mero agitador a protagonista.

Algunos de los artículos publicados se motivan en asuntos clínicos, pero dan cabida a la crítica por la situación en la que se encuentra la albeitería. Otros, tienen como único fin abordar el estado en el que se encuentra la profesión. Los comentarios incluidos en todos ellos sobre el atraso existente en España en el “Arte Veterinaria” son cada vez más numerosos. El deterioro profesional es ya de dominio público.

En el *Correo de Madrid (o de los ciegos)* comienza a publicarse en abril de 1788 el “*Reglamento que se debe seguir en una escuela veterinaria*”, firmado por “D.B.R.” (Don Bernardo Rodríguez). Tras 7 entregas, se suspende su publicación por la gran extensión del trabajo. El 28 de junio se avisa de una edición extraordinaria del *Correo de Madrid* con el reglamento íntegro. Dos días después se publica “*Reglamento que se debe seguir en una escuela veterinaria: sacado con la mayor precisión del que se observa en las reales escuelas veterinarias de Francia*”, firmado por “Don B.R.M.” (Bernardo Rodríguez Marinas). Tiene 31 páginas, hecho destacable teniendo en cuenta que cada número ordinario del *Correo* durante ese año tiene 4 u 8 páginas. El que se trate de un número extraordinario y la gran cantidad de páginas impresas, nos lleva a pensar en una financiación parcialmente realizada por el propio Bernardo Rodríguez.

Hasta ese momento, los artículos publicados en prensa están centrados en denunciar la situación de abandono de la albeitería, en señalar a los alcaldes examinadores como principales culpables y en la necesidad de nuevas enseñanzas profesionales. Rodríguez ofrece un detallado reglamento que proporciona solución a estos problemas. En su análisis, realizado tanto en nuestra tesis doctoral como en posteriores trabajos, destaca el carácter civil que pretende implantar en la escuela de veterinaria.

La inminente llegada a España de Segismundo Malats e Hipólito Estévez con formación veterinaria, lleva a Rodríguez a realizar un ataque feroz contra Malats en el *Diario de Madrid* de 29 de julio de 1788: “*Un Español agradecido á la Francia por deberla mucha parte de las limitadas luces que posee en la profesion que exerce; no puede mirar con indiferencia el irregular procedimiento que han tenido en la Real Escuela V::: de París, con dos comprofesores y paisanos suyos*”. Rodríguez atribuye un mayor aprovechamiento y preparación a Estévez, en contra del reconocimiento público realizado por la Escuela de Veterinaria de Alfort a favor de Malats por los conocimientos adquiridos. Basa sus afirmaciones en las opiniones de “*los maestros que han contribuido á su instruccion... y por otras*

⁵³ SALVADOR (2010 c), pp. 18-19. Se acuerda la admisión de los cuatro en la clase de socio de mérito, sin usar el derecho de votación establecida en las admisiones de socios, comunicándose a la secretaría que se les enviase el título y los estatutos. En junta de 20 de septiembre se comunica que Maella contesta a 6 de septiembre dando gracias por su nombramiento, Malats lo hace a 15 de septiembre y Rodríguez un día después, mientras que Estévez, además, hace entrega de “*el exemplar en dos tomos pasta que ha dado a luz sobre Beterinaria*”.

⁵⁴ SALVADOR VELASCO, A., “Madrid y Córdoba, sedes de las primera Escuelas de Veterinaria en España”, *XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Córdoba 2010 (d), pp. 325-330.

personas fidedignas”. Denuncia oscuras maniobras para encumbrar a Malats, llegando a ser injurioso en sus comentarios⁵⁵. Es el primer enfrentamiento conocido de los que sucesivamente se irán produciendo entre estos enemigos acérrimos⁵⁶. La desesperanza lleva a Bernardo Rodríguez a realizar este ataque público, es un último intento que pasa por crear confusión, por sembrar dudas. Pero no se produce respuesta oficial alguna.

La defensa de Malats la realiza en el mismo periódico Francisco de Rus, en un extenso y duro artículo atribuye las acusaciones vertidas contra Malats al orgullo herido y a la envidia de Rodríguez, recomendándole “*amigablemente*” que deje de hablar de este asunto, del que asegura nadie se ha hecho eco. Fue producto del principio causa-efecto: dos días antes, con la firma B.R., se denuncian dos errores encontrados en la recién publicada obra de Rus, *Adición a la Guía Veterinaria original*.

No se arredra Bernardo Rodríguez. En el *Correo de Madrid* de 30 de agosto responde a Rus: “*Los dicterios y palabras poco medidas han sido siempre las armas de los destituidos de razon, ó de los conocimientos propios de la materia que tratan*”. Y lanza un reto: “*Yo me encargo de reducir á D.H.E. [Hipólito Estévez] á que asienta á hacer ejercicios teoricos y prácticos delante de algunos Medicos, Cirujanos, etc. haga Vm. lo mismo con su Cliente [Segismundo Malats]*”. Es una bravata de Rodríguez, destinada a defender su argumentación de la mayor preparación conseguida por Estévez respecto a Malats en la Escuela de Veterinaria de Alfort⁵⁷. Seguirá la respuesta de Francisco de Rus⁵⁸. Y la contestación de Rodríguez⁵⁹.

Por Real Orden de 10 de septiembre de 1788 se encarga a Segismundo Malats y a Hipólito Estévez la elaboración de un plan para la instauración de dos escuelas de veterinaria, una en Madrid y otra en Córdoba.

Durante el último cuarto de 1788 se publica *Discurso critico de Veterinaria*, firmado por L.B., que tiene como principal finalidad argumentar a favor de la ubicación en Córdoba de la Escuela, y no en Madrid como indica Rodríguez en su reglamento, ya que “*no tiene en sus contornos ninguna cria de ganado*”. Afirma L.B. que ya el duque de Huéscar tuvo intención de abrir en Córdoba una Escuela de Veterinaria, pero el fallecimiento del Duque lo impidió⁶⁰.

Bernardo Rodríguez contesta a L.B. en dos artículos consecutivos publicados en el *Diario de Madrid* en enero de 1789⁶¹. Considera que más importante que la tradicional aplicación a la cría de caballos existente en Córdoba, es contar en la caballeriza-hospital con numerosos équidos con gran variedad de enfermedades, por lo que el enclave de Madrid le parece idóneo. Para Rodríguez, el principal defecto de la obra es pretender ser albéitar sin ser herrador. Ya ha demostrado ser un fervoroso defensor del herrado como competencia del veterinario, está convencido de que su perfecto conocimiento es la mejor forma tanto de evitar como de solucionar enfermedades en el caballo, es la misma teoría mantenida por su maestro Bourgelat. También explica que el duque de Huéscar no tuvo intención de

⁵⁵ SALVADOR VELASCO, A., VIVES VALLÉS, M.A., “Escrito injurioso de Bernardo Rodríguez contra Segismundo Malats: el final de una esperanza”, *XIV Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Santiago 2008, pp. 77-81.

⁵⁶ SALVADOR VELASCO, A., “Bernardo Rodríguez y Segismundo Malats: veterinarios ilustres y enemigos irreconciliables”, *Información Veterinaria*, 2, febrero 2010 (e), pp. 20-22.

⁵⁷ SALVADOR (2010 d).

⁵⁸ *Ibidem*. Rus, sarcástico: “*el Maestro Rodriguez*” es un escrupuloso censor, “*un talento nada vulgar, con el agregado de haber cursado en las escuelas ultramontanas, y por obras de v.g. Bourgelat*”. Le dedica además una cita: “*Que el hacer cuesta trabajo; y el criticar nada cuesta*”. Francisco de Rus García es mariscal mayor de la compañía flamenca del Real Cuerpo de Guardias de Corps; es autor de los tomos II y III de *Guía Veterinaria original*, editado con los títulos de *Adición a la Guía Veterinaria Original* y *Compendio de Anatomía Comparada*. Es considerado un gran anatomista, véase: GIL CANO, F., “Francisco de Rus: ¿primer anatomista de la veterinaria española?, *XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, ed. Diputación provincial de Córdoba, Córdoba 2010, pp. 639-643.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ L.B., *Discurso crítico de Veterinaria, fundado sobre el sistema de un hombre grande, que fue de esta Corte*, Madrid 1788. Estamos de acuerdo con Camarero Rioja en identificar a L.B. como un personaje ilustre o de alto rango, se deduce por la forma en que Rodríguez se refiere a él en sus escritos.

⁶¹ SALVADOR (2010 d).

abrir una escuela de veterinaria en Córdoba y revela que fue “*el Exmo. Sr. Duque de Arcos, el qual despues del Rey mantuvo dos pensionados Españoles en la Escuela de Veterinaria de Paris, de los que el uno murió allí, y el otro despues de haber regresado á su patria...*”⁶².

Alonso de Rus entra en escena⁶³, se posiciona en contra de los argumentos de Rodríguez en el *Diario de Madrid* de 8 y 9 de febrero. Considera la ubicación de la escuela en Madrid “*un error que se presenta de vulto*”, pues al no haber cría de caballos, éstos llegan con al menos 5 años, lo que impide el estudio de sus enfermedades iniciales. Propone que sean cinco las escuelas de veterinaria, situadas en las cinco provincias con mayor producción equina. Con un único profesor en cada una se aprovecharían más las enseñanzas de “*suelo, climas, pastos, aguas, ayres, y abrebaderos*” que con “*mil Maestros*” en Madrid. Se mofa de la pretensión de Rodríguez “*de hacer esqueletos y embalsamar pajaros*”. Dice haber presentado sus propuestas al Rey⁶⁴.

“*La mas mala rueda del carro es la que siempre mete mas ruido...*”, es el primer párrafo del extenso artículo de Bernardo Rodríguez contestando a Rus, publicado en *Correo de Madrid* de 7 de marzo. Está escrito en forma de pregunta y respuesta, acusa a Rus de ser portavoz de L.B., identificando a este último como “*un mero aficionado*”, y ningunea a Rus denominando a los dos personajes intervinientes como L.B. y B.R.. Nos proporciona Rodríguez la base de sus principios didácticos: no es suficiente la práctica para formar un albéitar, son imprescindibles los principios teóricos. Defiende la enseñanza a través de “*la anatomía comparada*”, sólo posible con piezas y esqueletos preparados, “*son el libro menos fallido que se conoce*”, aunque en albeitería aún no se realiza. La escuela debe estar en Madrid, la estabulación y el sometimiento al trabajo hacen sufrir al caballo muchas más enfermedades hasta los 15 años de su edad media que la libertad de la dehesa durante los primeros 4. No son viables cinco escuelas por no haber maestros suficientemente preparados, “*para formar una andamos á tres menos cuartillo*”.

La Real Escuela de Veterinaria de Madrid, una institución de modelo militar

Mientras estos hechos se suceden, el plan oficial continua su marcha. En enero de 1789 Malats y Estévez presentan al Rey su plan para la escuela de veterinaria. También está basado en el vigente en la Escuela de Veterinaria de Alfort, pero contiene una diferencia fundamental con el presentado por Rodríguez: el carácter militar de la escuela, que se regirá como un cuartel. El militar elegido como protector de la institución será nombrado a solicitud de la Junta de Caballería, dependiendo así la escuela del Despacho (Ministerio) de Guerra. Aduciendo la falta de profesores suficientemente preparados desestiman la propuesta de apertura de una escuela en Córdoba, comprometiéndose ambos a impartir todas las asignaturas en la única que a su juicio es conveniente implantar. Se da traslado al Rey de este plan, siendo evacuado para su examen por el Consejo de Castilla a 12 de enero de 1789.

En 1790 el Consejo de Castilla nombra una comisión formada por el barón de Albalate, Josef Le Bailly y Pedro Pablo Pomar, los tres mismos “*expertos*” que ya fueron designados para valorar el resumido reglamento realizado por Rodríguez en 1784. Su cometido ahora es evaluar el “*plan*” de Malats y Estévez, el “*reglamento*” completo de Rodríguez, y la “*propuesta*” de Alonso de Rus. La comisión realiza un informe favorable al plan propuesto por Malats y Estévez, que hace que el Consejo de

⁶² No compartimos la opinión de Rodríguez sobre la intención del duque de Huéscar. Se fundamenta en que como comandante de la Real Brigada de Carabineros ordena que dos voluntarios acudan a la escuela de veterinaria francesa para a su regreso servir uno como mariscal mayor y el otro como “*remontante*” en la Real Brigada. El único voluntario presentado no llegó a ir a Francia al ser nombrado por el duque de Alba como albéitar y herrador de su caballeriza en Madrid. Con ser cierto lo relatado por Rodríguez, esto no implica que transcurrido un tiempo, “*en beneficio de los reales intereses y de la Nación*”, no fuesen destinados a instruir a los nuevos veterinarios formados en la escuela abierta en Córdoba. La política de hechos consumados, siempre con la aprobación definitiva de la Corona, es una constante en la época.

⁶³ Alonso de Rus García es mariscal mayor de la compañía italiana del Real Cuerpo de Guardias de Corps. Autor de los tomos I y IV de *Guía Veterinaria original*, y de *Aforismos de la Medicina y Cirugía Veterinaria*.

⁶⁴ SALVADOR (2010 d). *Diario de Madrid*, 8 y 9 de febrero de 1789, nº 39 y 40, epígrafe “*veterinaria*”.

Castilla se decante en su informe efectuado a 15 de septiembre de 1791 por la recomendación realizada. Esto supone el radical punto y final de las polémicas suscitadas en la prensa.

En opinión de Nicolás Casas, catedrático y posterior director de la escuela, “*los profesores que se reunieron en aquella junta hicieron del trabajo de tan benemérito y sabio veterinario [Bernardo Rodríguez] una crítica injusta á causa de no entenderle, porque en efecto era muy superior á sus escasos conocimientos*”⁶⁵. Con ser cierto este razonamiento, no nos parece ésta la principal razón. La comisión se forma para dar una pátina de imparcialidad a una decisión ya tomada de antemano: la orientación militar que se ha decidido que tenga la escuela de veterinaria y la designación de Malats y Estévez como los dos militares que han de recibir formación veterinaria para después ejercer la dirección de la escuela.

Mientras esto sucede, se encarga a Malats y a Estévez que busquen el lugar idóneo para ubicar la escuela, que eligen en atención a diferentes factores relatados con el mayor detenimiento en informe remitido a 30 de julio de 1791 al príncipe de Monforte y al conde de la Cañada, comisionados por el Rey para poner en marcha la Escuela de Veterinaria de Madrid. Una prueba más de que la elección de su “plan” y su designación como directores está realizada de antemano.

Por Real Orden de 23 de febrero de 1792 se instaura en Madrid la Real Escuela de Veterinaria, considerándose esta fecha como la fundacional, y se designa el plan de Malats y Estévez como modelo para formar el futuro reglamento que la gobierne. Por Real Orden de 15 de marzo de 1792 se ordena que “*se establezca en las inmediaciones de Madrid, extramuros de la Puerta de Recoletos, una Escuela de Veterinaria*”⁶⁶, nombrando a Segismundo Malats y a Hipólito Estévez como director primero y segundo respectivamente. El príncipe de Monforte, inspector general de Dragones, y el conde de la Cañada, miembro del Consejo de Castilla, son nombrados protectores de la nueva institución, siendo éste último relevado del cargo en octubre de 1792, tras ser nombrado gobernador del Consejo Real y Supremo de Castilla por Real Decreto 30 de marzo del mismo año⁶⁷, y sustituido por Domingo Codina, también miembro del Consejo. El alcalde de Casa y Corte Gutiérrez Baca de Guzmán otorga la posesión del edificio de la escuela y de sus pertenencias a Segismundo Malats en nombre del Rey, a 10 de diciembre de 1792. Basándose en el plan elegido, los protectores presentan al Rey a 7 de enero de 1793 el *Plan provisional para el Régimen y Gobierno de la Escuela de Veterinaria de Madrid*. Por Real Orden de 12 de febrero de 1793 se aprueba el reglamento que gobernará la escuela y se ordena a la Real Cámara de Castilla que expida el nombramiento de directores a Malats y a Estévez, usando en ellos el tratamiento de Don, y concediéndoles Privilegio de Hidalguía. La Real Escuela de Veterinaria de Madrid, primera de España, abre sus puertas el 18 de octubre de 1793⁶⁸.

La nueva institución tiene una organización militar, con gobierno, disciplina y uniforme castrenses⁶⁹. Los trabajos realizados por los profesores Vives Vallés y Benito Hernández señalan como el primer objetivo a cumplir por la Escuela de Veterinaria, el de abastecer de profesionales bien formados al

⁶⁵ CASAS DE MENDOZA, N., “Historia de la escuela veterinaria de Madrid”, en *Boletín de Veterinaria*, (Madrid), 80, (15-05-1848), p. 180.

⁶⁶ La adquisición de la casa y terreno pertenecientes a la congregación de San Felipe Neri y del terreno de la orden de Agustinos Recoletos, pasa por diferentes avatares. Véase: PÉREZ GARCÍA, J.M., “Aportación a la historia de la fundación y establecimiento de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid en el siglo XVIII”, *VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Murcia-Cartagena 1998, pp. 1672-1679. MAÑÉ SERÓ, M^a C., y col., “La ubicación física de la primera Escuela de Veterinaria. Problemas: entonces como ahora”, *XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Córdoba 2010, pp. 319-323.

⁶⁷ Archivo Histórico Nacional, en adelante A.H.N., Reales cédulas, n^o 3273.

⁶⁸ SALVADOR (2004), pp. 72-75.

⁶⁹ PÉREZ GARCÍA, J.M., “La antigua Escuela de Veterinaria de Madrid. Aportaciones a la historia de su origen militar”, *I Congreso Internacional de Historia Militar*, Zaragoza 1982 <http://www5.colvet.es/aehv/pdf/Origen%20militar.JM%20Perez%20red.pdf>. MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L., PÉREZ GARCÍA, J.M., “La Escuela de Veterinaria en la publicación Estado Militar de España”, *I Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*, Madrid 1995, pp. 50-55.

Ejército⁷⁰. En palabras de Vives Vallés: “La organización de la veterinaria se realizó con la finalidad de obtener profesionales de la medicina animal mejor formados que los albéitaros y para uso mayoritario del Ejército, totalmente de espaldas a la Albeitería civil”⁷¹. La Escuela de Veterinaria es considerada como un centro militar de enseñanza, permaneciendo incluida en el Estado Militar de España hasta que por Real Orden de 11 de diciembre de 1841 se suprime el cargo de protector, que era nombrado por el Rey a propuesta del Ministerio de Guerra, pasando a depender entonces la escuela de la Dirección General de Estudios.

Antes de los nombramientos de Malats y Estévez como directores de la escuela, se produce su vinculación con la Real Caballeriza. Por Orden del caballerizo mayor, marqués de Villena, a 10 de mayo de 1790 se nombra a Malats como herrador y albéitar supernumerario, quedando así en disposición de ocupar la primera vacante que se produzca entre los tres albéitaros de número. El mismo día, se nombra a Estévez como herrador de caminos, plaza inferior a la de Malats en el escalafón. La toma de posesión de Malats se produce el día 12 de mayo, y la de Estévez un día después. Siempre habrá un escalón de diferencia.

Por Real Orden de 8 de agosto de 1793 se nombra a Malats como mariscal de número de la Real Caballeriza, jurando la plaza en manos del caballerizo mayor dos días después. El documento de su toma de posesión tiene el valor adicional de ser el primer juramento en el que la denominación oficial de la plaza cambia de herrador y albéitar de número de la Real Caballeriza a mariscal de número de la Real Caballeriza.

El siguiente paso es el nombramiento como alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato, que sigue una secuencia metódica y precisa. Se inicia con el Real Decreto de nombramiento como alcalde examinador expedido por el Rey a 22 de agosto y dirigido a la Cámara de Castilla. La Cámara emite el título como alcalde examinador a 9 de septiembre, se firma por el Rey y se entrega a Segismundo Malats. Éste, a través de apoderado, lo presenta ante el Consejo de Castilla en solicitud de toma de juramento del mismo. Tras el abono de la media anata, que asciende a 1700 maravedís y cuya circunstancia queda reflejada en el título, se toma juramento a Malats ante los diez componente de la sala primera del Consejo de Castilla, incluido su gobernador, a 16 de septiembre de 1793⁷².

De este modo se cierra el círculo. En la figura de Segismundo Malats se produce la anómala situación que tanto perjudicará el afianzamiento de la ciencia veterinaria: el director de la Real Escuela de Veterinaria, encargado de la formación y examen de los futuros veterinarios, es también miembro del Real Tribunal del Protoalbeitarato, única autoridad que concede el título de maestro herrador y albéitar previo examen de conocimientos. La lucha de intereses marcará el nacimiento y el futuro de la escuela de veterinaria, y por tanto, de la nueva profesión.

La Real Escuela de Veterinaria, a través de su protección y dirección está vinculada a cuatro instituciones: Ejército, Consejo de Castilla, Real Caballeriza y Real Tribunal del Protoalbeitarato. Siendo el Ejército la institución dominante.

Las cuatro instituciones están perfectamente representadas encabezando la inauguración del curso escolar de la Real Escuela de Veterinaria el 18 de octubre de 1793, como vemos en el informe remitido ese mismo día por Malats a Godoy: “La abertura de la Real escuela de Veterinaria, cuyo acto,

⁷⁰ VIVES VALLÉS, M.A., “La Real Escuela de Veterinaria de Madrid ¿una de las medidas del gobierno para mejorar la albeitería?”, conferencia pronunciada en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Instituto de España, 10-02-1999. BENITO HERNÁNDEZ, M., *Del amanecer de las Escuelas de Veterinaria en España*, Ed. Servicio publicaciones Universidad Cardenal Herrera-CEU, Moncada (Valencia) 2003, pp. 91-95. VIVES VALLÉS, M.A., *Veterinaria y Sociedad*, ed. Fundación Caja Rural del Sur, Sevilla-Huelva 2006, pp. 69-74.

⁷¹ VIVES (1999).

⁷² SALVADOR (2004), pp. 45-47 y 145-151. SALVADOR VELASCO, A., PÉREZ GARCÍA, J.M., SÁNCHEZ DE LOLLANO, J., “Aportación a los nombramientos de Segismundo Malats en la Real Caballeriza”, *XXXVII International Congress of the World Association for the History of Veterinary Medicine*, León 2006, pp. 247-252.

presidido por el Sr. Domingo Codina, y asistiendo el Sr. Conde de Altamira⁷³, el Sr. Gobernador Militar...⁷⁴.

Manuel Godoy y la Real Escuela de Veterinaria

Manuel Godoy y Álvarez de Faría nace en Badajoz el 12 de mayo de 1767. Tanto su padre, José de Godoy Sánchez de los Ríos, coronel del Ejército y regidor perpetuo de Badajoz, como su madre, María Antonia Álvarez de Faría y Sánchez Zarzosa, de ascendencia portuguesa, forman parte de la nobleza provincial, con casa solariega en Castuera, que Godoy describe en 1836, momento en el que escribe sus memorias, *“de puro vieja la tiene el tiempo casi arruinada”*⁷⁵.

Sus memorias, escritas muchos años después de los sucesos relatados, están destinadas, en expresión de Seco Serrano⁷⁶, a la “recomposición” de su imagen durante su permanencia como favorito al frente del gobierno de Carlos IV. Estando en discusión la autoría única o en colaboración, los capítulos dedicados al progreso de la cultura en España durante su permanencia como primer secretario de Estado, parecen ser la parte más personal del “colaborador” José M. Sicilia.

En sus memorias, Manuel Godoy se atribuye el mérito de la apertura de la primera escuela de veterinaria en España, pues logra convencer al Rey de su primordial importancia para el país: *“Entre los objetos de enseñanza pública que faltaban en España cuando empezó á reinar Cárlos IV, era uno de ellos este arte, reducido entre nosotros á una manera práctica ó rutina sin principios científicos y sin ningun sistema razonado. La milicia, el arma de caballería tan descuidada y por mejor decir desatendida en los dias de Floridablanca y de Llerena, la agricultura, la salubridad de los ganados, el comercio, la industria y la tragería, sufrían mucho por esta falta. Cuando el Rey comenzó á dispensarme su estimacion y confianza, le hablé yo muchas veces de este ramo importantísimo. Cuanto iba al bien de sus súbditos lo acogía siempre Cárlos IV. Mi proyecto de una escuela fundamental y normal de veterinaria, en toda la extensión de esta ciencia y este arte, mereció el real aprecio, y decretada que hubo sido la fundacion de esta enseñanza, á la cual dándome elogios se prestó el mismo conde de Floridablanca, se nombraron personas de instruccion y de capacidad probada que pasando á los reinos extrangeros observasen en ellos los progresos de aquel ramo, y recogiesen las luces, libros é instrumentos, cuanto hubiese mas aventajado. Mientras tanto corrieron otros las provincias de España con el mismo objeto de observar, aprovechar lo bueno que podria encontrarse, y anotar los errores ó el atraso que sufría aquel arte. Cuando hubieron vuelto unos y otros, ricos de estudios y experiencia, la escuela decretada y proyectada tuvo efecto”*⁷⁷.

Este relato lleva a que la autoría de la escuela de veterinaria le sea reconocida sin oposición por la historiografía veterinaria. Es recogida por Casas de Mendoza⁷⁸ y por Sanz Egaña⁷⁹, y a través de ellos por el resto de historiadores.

La descripción del atraso de la albeitería española y su repercusión en diferentes ramos del Estado ha sido utilizada ya con anterioridad y es del dominio público, la novedad es la inclusión como culpables del primer secretario del Despacho y del secretario del Despacho de Hacienda, aunque finalmente señala al conde de Floridablanca como colaborador a impulso suyo, en el proyecto de modernización de la veterinaria. La fundación de la Real Escuela de Veterinaria se produce al comienzo del mandato

⁷³ El conde de Altamira es caballero mayor honorario, ocupando el puesto del titular, marqués de Villena, en sus ausencias y enfermedades, véase SALVADOR (2004), pp. 130-131.

⁷⁴ VV.AA., *Libro conmemorativo del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria (1793-1993)*, coord. Suárez Fernández, Editorial Complutense, p. 42.

⁷⁵ GODOY, M., *Cuenta dada de su vida política, ó sean memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del Señor D. Carlos IV de Borbon*, Imprenta de I. Sancha, Madrid 1836, tomo I, p. 23.

⁷⁶ SECO SERRANO, C., *Godoy, el hombre y el político*, Espasa Calpe S.A., Madrid 1978

⁷⁷ Godoy (1836), tomo II, pp. 177-179.

⁷⁸ CASAS DE MENDOZA, N., “Historia de la escuela veterinaria de Madrid”, *Boletín de Veterinaria*, 15 de mayo de 1848, 80, p. 179.

⁷⁹ SANZ (1941), pp. 245-246.

del conde de Aranda como responsable del gobierno, los movimientos previos que se han producido durante años, se realizan con conocimiento y aprobación de Floridablanca, y en muchos de ellos, Godoy, por mucho que se empeñe, no ha podido intervenir. Sobre el envío de pensionados al extranjero, que también Godoy se apunta en hábil requiebro de fechas, éste se produce en 1784, el año de su ingreso como cadete en la Real Guardia de Corps. Nada podemos añadir sobre la alusión a los encargados de recorrer España, toda vez que desconocemos si tal encomienda existe. Probablemente se está refiriendo a Pedro Pablo Pomar que en 1791 es requerido por el secretario del Despacho de Guerra para inspeccionar en las provincias andaluzas el estado de las yeguas; puede deducirse de las medidas promovidas por Godoy desde el gobierno para el fomento de la cría de caballos, que son la mayor parte de las recomendadas por Pomar en sus informes, y que predicando con el ejemplo lleva a Godoy a constituir una potente caballeriza⁸⁰. Según especifica Segismundo Malats en la dedicatoria dirigida a Manuel Godoy de su obra *Nuevas observaciones físicas*, en 1793 el director de la Escuela de Veterinaria, mariscal de número de la Real Caballeriza y alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato, es además el encargado de dirigir la “numerosa y selecta” caballeriza de Godoy⁸¹.

Sobre las obras de veterinaria publicadas hasta 1798, a finales del cual se produce la salida de Godoy del gobierno, al que vuelve en 1801, atribuye la orden de publicación de las obras al gobierno del que forma parte como máxima autoridad. Sin embargo, las traducciones realizadas por Malats y por Estévez, al que Godoy olvida citar, se realizan a propuesta de ambos estando incluidas en el plan realizado a comienzos de 1789 para el régimen de gobierno de la escuela de veterinaria. Respecto a la *Guía Veterinaria Original* de Alonso de Rus⁸², se publica en 1786, y la *Adición* realizada por su hermano Francisco en 1788⁸³. La obra de Montes ve la luz en 1789⁸⁴ y la de González en 1798⁸⁵. No parece factible que ninguna se publique por orden expresa del gobierno. Si bien todas las obras de la época necesitan de aprobación oficial previa a su impresión, nada tiene que ver esto con su realización por orden gubernamental, además de la reiterada incoherencia en la que Godoy cae de anotarse como logros personales hechos que las fechan delatan como de imposible atribución. Únicamente en el caso de González existe una conexión más o menos directa con Manuel Godoy. González solicita al protector de la escuela, en la que es profesor, acudir en tiempo de esquileo a Villacastín (Segovia) para conversar con los pastores y comprobar algunos datos de la obra de Daubenton que ya tiene traducida y adicionada; en abril de 1797 Félix Colón le comunica la respuesta afirmativa, aprobada por el secretario de Estado y del Despacho de Guerra y por el príncipe de la Paz. Desde Villacastín, González solicita trasladarse a Segovia con la misma finalidad, lo que en última instancia es nuevamente aprobado por Godoy; a quien González dedica su libro.

Comparemos fechas fehacientes y datos ciertos, después decidamos. En 1783, los mariscales mayores Segismundo Malats e Hipólito Estévez son designados para acudir como pensionados a la Escuela de Veterinaria de Alfort. En 1784 Manuel Godoy llega a Madrid, siendo admitido como cadete en la Real Guardia de Corps, en la que ya sirve su hermano Luís. Ese mismo año, Malats y Estévez ingresan en Alfort.

En 1787 Malats y Estévez concluyen sus estudios y solicitan viajar a diferentes establecimientos veterinarios de Europa. En 1788 se establece, de forma fortuita, el primer contacto entre los príncipes de Asturias, Carlos y M^a Luisa, y Manuel Godoy, que forma parte de la comitiva que los acompaña de

⁸⁰ Godoy (1836), tomo II, pp. 292-296.

⁸¹ MALATS, S., *Nuevas observaciones físicas, concernientes á la economía rural, cría, conservacion y aumento del ganado caballar, Con varios puntos interesantes á la salud pública*, Imprenta de Manuel Gonzalez, Madrid 1793, p. VIII.

⁸² DE RUS GARCÍA, A., *Guía Veterinaria Original*, Imprenta Real, Madrid 1786.

⁸³ DE RUS GARCIA, F., *Adición á la Guía Veterinaria original*, Imprenta Real, Madrid 1788.

⁸⁴ MONTES, J.A., *Tratado de las enfermedades endémicas, epidémicas y contagiosas de toda especie de ganados*, Imprenta Real, Madrid 1789,

⁸⁵ GONZÁLEZ, F., traducido y adicionado por, *Instrucción para pastores y ganaderos*, de DAUBENTON, C., Imprenta Real, Madrid 1798.

la Granja a Segovia y se cae del caballo, apercibiéndose los príncipes del hecho e interesándose por su salud (integridad). Ese mismo año se produce el regreso a España de Malats y Estévez con formación como veterinarios y en septiembre se les encomienda formar un plan para el régimen y gobierno de la futura escuela de veterinaria.

En diciembre se produce el fallecimiento de Carlos III y en enero de 1789 la consiguiente entronización de Carlos IV. El mismo mes en el que Malats y Estévez presentan al nuevo Rey el plan que les había sido solicitado, dándole traslado al Consejo de Castilla.

Godoy comienza su meteórico ascenso. En diciembre de 1788 es nombrado cadete supernumerario con destino en palacio, parte de un escalón muy bajo pero ya en mayo de 1789 es coronel de Caballería, en febrero de 1791 es nombrado mariscal de campo, al mes siguiente gentilhombre de cámara y en julio es ascendido a teniente general del Ejército. Por su parte, la comisión formada en 1790 por tres “expertos” valora positivamente el plan de Malats y Estévez, de forma que el Consejo de Castilla se decanta por él a 15 de septiembre de 1791 para regir la Escuela de Veterinaria.

En enero de 1792 el conde de Aranda sustituye a Floridablanca al frente del gobierno, la fundación oficial de la Escuela Veterinaria de Madrid se produce por Real Orden de 23 de febrero de 1792, designándose tres semanas después tanto su concreta ubicación como a sus directores Malats y Estévez. En enero de 1792 se otorga a Manuel Godoy el título de duque de Alcúdia con grandeza de España, y en noviembre se le concede el Toisón de oro.

En noviembre de 1792 Godoy releva a Aranda al frente del gobierno de España, con sólo 25 años alcanza la cima del poder, siendo nombrado por Carlos IV primer secretario del Despacho. El 18 de octubre de 1793 abre sus puertas la Real Escuela de Veterinaria de Madrid, en plena Guerra de la Convención

La concatenación y comparación de fechas y acontecimientos permite, según nuestra opinión, asegurar con total certeza que nada tiene que ver Manuel Godoy con la decisión de puesta en marcha de la apertura de la primera escuela de veterinaria en España. El primer movimiento de la estrategia para implantar la enseñanza científica de la veterinaria apoyada en el estamento militar, tiene lugar con Floridablanca al frente de un gobierno de Carlos III, la fundación de la escuela se produce durante el reinado de Carlos IV con Aranda en el gobierno, y la culminación se produce con Godoy al frente de un gobierno de Carlos IV.

Las primeras resoluciones se toman cuando Godoy es un simple cadete, y avanzan a medida que éste va adquiriendo mayor rango en la Corte, pero aún insuficiente para influir directamente en ellas, culminando con la fundación de la escuela meses antes de su llegada al poder y con su apertura cuando ya es primer ministro. Aunque también es cierto, que una vez que alcanza puestos significativos hubiese podido alterar los planes establecidos, bien en la forma o bien en las personas nombradas para llevarlo a cabo, y no lo hizo. El gran mérito de Manuel Godoy en materia veterinaria, es continuar con los planes elaborados durante el reinado anterior.

Como la historiografía veterinaria afirma, Segismundo Malats es un protegido del príncipe de la Paz, pero adquiere esta condición años después de su designación para ir a Alfort, y aunque el encumbramiento efectivo de Godoy es inmediatamente anterior a la fecha de fundación de la Escuela de Veterinaria y del nombramiento de Malats como su director, ambas decisiones forman parte de una estrategia iniciada mucho antes del vertiginoso ascenso de Godoy, que mantiene los planes dispuestos.

Godoy se adjudica igualmente la renovación de los planes de estudio de las universidades, de los colegios mayores y de los seminarios eclesiásticos; la ampliación y mejora de los planes de estudio de los colegios de cirugía de Cádiz, Barcelona y Madrid, completando éste último con la enseñanza práctica de la que aún carece, así como la apertura de dos nuevos colegios en Burgos y Santiago; dicta medidas destinadas a la mejora de los estudios de farmacia, que considera atrasados; funda el Real Colegio de Medicina de Madrid y el Real Estudio de Medicina práctico-clínica; estimula y protege tanto la traducción como la creación de obras originales de medicina, cirugía, farmacia y ciencias físicas, citando 34 de ellas; funda el ilustre cuerpo de ingenieros cosmógrafos, afirmando sin modestia

“haré mención tan solo del gran templo que hice alzar á estos estudios en la capital del reino”⁸⁶; funda el gabinete geográfico y el museo hidrográfico; crea el cuerpo de ingenieros de caminos, puertos y canales; aumenta las colecciones del gabinete de historia natural y del jardín botánico; muestra especial inclinación por los estudiosos botánicos, a los que, empleando sus palabras, se recibe, aloja, asiste y mimaba, citando hasta 13 de ellos y algunas de sus obras escritas; otra de sus atenciones preferentes son las ciencias económico-políticas, la agricultura, la industria y el comercio, contribuyendo desde el gobierno a la publicación de los mejores libros que las comprenden, citando 17 de ellos; también anota en su haber la creación de cabeceras de publicaciones periódicas, adjudicándose alguna de ellas en primera persona, “*El Semanario de agricultura y artes, obra periódica en beneficio de las clases trabajadoras é industrias, cuya fundación fue enteramente mía...*”⁸⁷; se atribuye un importante papel en el fomento y puesta en marcha de numerosas y variadas fábricas en las que se imparte enseñanza, encuadradas en la clase de artes y oficios, en las que se forman torneros, relojeros, grabadores, mueblistas, marmolistas, artistas sobre papeles pintados, “*fue conocida la rica fábrica de orfebrería del célebre Martínez, que casi á expensas mías, dándole constante ayuda, hice yo prosperar hasta el punto de ser sus obras aplaudidas y buscadas por los extranjeros*”⁸⁸, y una amplia gama de maquinistas, dedicando especial atención a las diferentes variedades de la industria textil, especialmente en Cataluña.

No acaba aquí la descripción de los logros que Manuel Godoy se atribuye, pero nos parecen suficientes para mantener nuestra argumentación relativa a que considerarse así mismo como el conseqüidor de que la ciencia veterinaria llegase a España, no es suficiente motivo para otorgarle el mérito prácticamente en exclusiva. Hay que admitir que su relato no está exento de contagioso autoconvencimiento, habiendo quedado claro además que la modestia no está entre las indudables virtudes de Manuel Godoy, pero insistimos en la insuficiencia de motivos a la vista de fechas y datos.

Dicho esto, sería injusto no realizar un objetivo reconocimiento a la obra desempeñada por Manuel Godoy como válido de Carlos IV. Por convencimiento más que por inercia, Godoy mantiene gran parte de los planes reformadores de la ciencia ilustrada puestos en marcha durante el reinado anterior, a pesar de la dificultad que representa la guerra directa contra el país que en ese momento representa la modernidad. Si en cuestiones políticas hay una involución, reforzándose el absolutismo, en materia científica se mantienen la mayor parte de los planes ilustrados, aunque las condiciones para el desarrollo intelectual han sido modificadas negativamente.

Bernardo Rodríguez Marinas y la Real Escuela de Veterinaria de Madrid: una segunda oportunidad

Malats ejerce como *Director primero* de la Escuela de Veterinaria durante 33 años, hasta 24 de diciembre de 1826, fecha de su fallecimiento. Si bien, permanece apartado de la dirección durante varios periodos⁸⁹. El más largo de ellos, exceptuando el intervalo correspondiente a la ocupación napoleónica, fue el que se produjo entre agosto de 1796 y abril de 1799. Según versión del propio Malats, tiene su origen en la acusación de malversación de caudales de la Escuela de Veterinaria por valor de millón y medio de reales, vertida contra él y contra el protector de la escuela Domingo Codina, logrando Malats su restitución en la dirección cuando Codina demostró que el dinero estaba en la tesorería de los Cinco Gremios Mayores de Madrid⁹⁰.

Tras mantenerse un año sin *Director primero* y viendo que el litigio por la malversación de fondos continúa sin resolverse, una institución con el poco recorrido organizativo y docente de la Escuela de Veterinaria necesita cubrir este cargo. Por Real Orden de 24 de julio de 1797, transmitida por el válido

⁸⁶ GODOY (1836), tomo II, p.189.

⁸⁷ Ibidem, p. 197.

⁸⁸ Ibidem, p. 208.

⁸⁹ SALVADOR (2004), pp. 75-76.

⁹⁰ MALATS, S., *Manifiesto que en contestación al aviso importante a los albeitaes*, Madrid 1814, p. 45-47.

Manuel Godoy, se produce el nombramiento de Bernardo Rodríguez como director de la escuela. No es una destitución tajante de Malats ni tampoco un nombramiento expreso de Rodríguez, se recurre simplemente a ordenar la asistencia de éste a la Escuela de Veterinaria y al desplazamiento de aquél a las jornadas acompañando al Rey, que tienen una duración de varios meses. En la práctica es un nombramiento interino, Malats no ha sido destituido sino apartado del cargo desde un año antes. Se produce así la designación interina del veterinario que en su día fue preparado para ejercer la dirección, hasta que se produzca la resolución del proceso iniciado ante los tribunales.

La historiografía veterinaria no sitúa en la escuela a Rodríguez hasta que Vital le otorga en ella un papel secundario, encargado de realizar las sustituciones pero sin ocupar la dirección, y pudiendo bajo su consejo haberse ampliado el cuadro de profesores⁹¹. Guiados por los numerosos indicios existentes en la documentación de la Real Caballeriza, situamos en nuestra tesis doctoral a Rodríguez en la dirección interina de la escuela⁹², hecho que confirmamos definitivamente años después con el hallazgo de los documentos de merced concedidos por el Rey por su estancia en ella.

Finalmente Malats es absuelto del delito de malversación, lo que implica el abandono del cargo por parte de Rodríguez, que solicita su salida de la escuela aduciendo motivos de salud. En abril de 1799 abandona sus obligaciones como director y en septiembre las de profesor.

Se concedió a Bernardo Rodríguez el tratamiento de Don, el Privilegio de Hidalguía y el título de director de la Escuela de Veterinaria, en los mismos términos que les habían sido concedidos a Segismundo Malats y a Hipólito Estévez⁹³.

La estancia de Rodríguez en la escuela puede estar relacionada con el nombramiento de algunos profesores, hecho que necesita de investigaciones que nos aporten mayor exactitud. Tras la incorporación inicial promovida por Malats y Estévez del albéitar Antonio Roura como profesor de fragua y hospitales, demostramos en su momento que en mayo de 1796, antes de la llegada de Bernardo Rodríguez al cargo de director interino, el boticario Benito Agustín y Calonge ejerce como profesor de farmacia y tiene a su cargo la botica existente en la escuela⁹⁴. Ni Sanz, ni Vital, citan a Agustín (Calonge) entre los primeros nombramientos realizados en la Escuela de Veterinaria.

La siguiente incorporación es la del maestro herrador y albéitar Francisco González Gutiérrez, tiene lugar tras la destitución de Malats como director primero, en enero de 1797, a continuación de producirse una entrevista entre el protector de la escuela Diego Godoy y Bernardo Rodríguez, a petición del primero⁹⁵. Este hecho nos hace suponer una relación directa entre ambos acontecimientos. González es mariscal mayor del Ejército; ganador de diferentes premios en convocatorias sobre

⁹¹ SANZ (1941)p. 274. Sanz Egaña, al citar la obra de Daubenton *Instrucción para pastores*, publicada en 1798 con traducción y notas realizadas por Francisco González, da cuenta del apunte referente a dos egagrópilas de considerable magnitud conservadas en la Escuela de Veterinaria y extraídas de ganado vacuno en Extremadura “*por nuestro Director, Don Bernardo Rodríguez*”, pero sin llegar a aportar Sanz Egaña ningún dato sobre la permanencia de Rodríguez en la Escuela. VITAL RUIBERRIZ DE TORRES, P., *Historia de la Ciencia Veterinaria Española: del antiguo Régimen al liberalismo, 1792-1847*, Madrid 1984. Tesis doctoral dirigida por PESET REIG. Refiere algunas pruebas indirectas, pero sin duda acertadas.

⁹² SALVADOR (2004), pp. 92-97. SALVADOR VELASCO, A., DE ANDRÉS TURRIÓN, M^a L., “Bernardo Rodríguez, Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid de julio de 1797 a abril de 1799”, *XI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Murcia 2005, pp. 157-162.

⁹³ SALVADOR VELASCO, A., “Privilegio de Hidalguía y título de Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid a favor de Bernardo Rodríguez”, *XV Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Toledo 2009, pp. 237-242.

⁹⁴ SALVADOR (2004), pp. 521-523. El anexo nº 11 de nuestra tesis doctoral incluye los recibos firmados por Benito Agustín y Calonge como profesor de farmacia, y demuestran su permanencia en la Escuela de Veterinaria desde, al menos, mayo de 1796. Agustín imparte durante diferentes periodos (permanece en la escuela desde 1796 a 1817) las asignaturas de farmacia, botánica, química y materia médica, manteniendo a su cargo la botica de la escuela, motivos por los cuales consideramos, como así hemos escrito en diferentes trabajos, que tiene formación como boticario.

⁹⁵ A.G.P., sección registros, libro 621. “*Dispondrá V.S. que el Herrador de Número de la Real Caballeriza Bernardo Rodríguez pase a Madrid por unos días, á la disposicion del Exmo S^o D. Diego Godoy, Protector de la escuela de Beterinaria*”, orden del Caballerizo Mayor comunicada al Veedor de la Real Caballeriza, a 24 de noviembre de 1796.

trabajos de veterinaria, tanto de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País como de prensa periódica; comisionado *in situ* para realizar informes sobre cuestiones veterinarias por la secretaría del Despacho de Guerra y la Real Escuela de Veterinaria, elección a la que no es ajena la Real Sociedad Económica Matritense; con varios artículos publicados en el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos*, tanto con su nombre como con seudónimo; colaborador allegado de Rodríguez como veremos más adelante; con obra publicada y excelente labor docente; fue represaliado y apartado definitivamente de la escuela tras la acusación de afrancesado vertida contra él por Segismundo Malats y por el protector Diego Ballesteros. A su llegada a la escuela imparte “interior y exterior” y prácticas quirúrgicas, después se hace cargo de patología, que incluye cirugía, en la que obtuvo gran renombre.

El cirujano militar Joaquín de Villalba y Guitarte ingresa en septiembre de 1798, con Rodríguez ejerciendo la dirección interina, pero se trataría de una incorporación a la escuela producto de un equilibrio de intereses⁹⁶.

Antonio de Bobadilla es el primer veterinario formado en la propia Escuela que llega a ejercer como profesor en ella, lo hace en 1800, mediante oposición y con Malats reincorporado⁹⁷.

Conocemos fehacientemente hasta el momento la existencia de cuatro manuscritos de Bernardo Rodríguez, su participación en una obra publicada y la autoría de otra, ninguna de las cuales tiene relación aparente con su estancia en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

El manuscrito *Causas, signos y curación de la Enterocéle ó Hernia Intestinal*, custodiado en la Biblioteca de la Escuela de Veterinaria de Alfort y dado a conocer por la profesora Benito Hernández, está escrito en castellano, fechado en 1786 y consta de 90 páginas.

Otro manuscrito realizado por Bernardo Rodríguez es el que presenta a la Real Sociedad Económica Matritense en mayo de 1786, tiene por título *Epidemias que han assolado las Reses en Europa, en diversos tiempos, sus signos, causas, modo de combatirlas y precaverlas*, siendo una traducción del francés de la memoria premiada en 1765 por la Real Sociedad de París, incluyendo además el *Tratado de carbunco y antrax*, compuesto por el profesor Chabert. Intenta Rodríguez que la institución le facilite su apoyo para realizar la impresión, pero ésta se lo deniega, como hemos visto al analizar su relación con la Real Sociedad.

En la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, de la Universidad Complutense, existe un manuscrito autógrafo de Bernardo Rodríguez, escrito en francés, de 32 páginas, las primeras 11 bajo el título *Abrégé du Cerveau* (Resumen del cerebro), y las 21 siguientes con el de *Abrégé du Thorax*. Está encuadernado junto al manuscrito *Histoire des Drogues en forme des Therapeutiques*, también escrito en francés, de 329 páginas, el autor del original es Chabert, profesor de Rodríguez en la Escuela de Veterinaria de Alfort, está copiado por Rodríguez como se establece al comparar su escritura con el anterior manuscrito. La ficha bibliográfica los data entre 1780 y 1800, nosotros, como ya explicamos en la tesis doctoral, nos mostramos de acuerdo con la primera fecha, incluso anticipándola un año, toda vez que Rodríguez debe escribir ambos manuscritos mientras está en Alfort y forman parte de los materiales que considera convenientes traer a España y que no están publicados⁹⁸.

Es sabido que Rodríguez participa en la redacción de la obra *Instituciones de Albeytería, y examen de practicantes en ella*, publicada en 1816 por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid

⁹⁶ VIVES VALLÉS, M.A., “Joaquín de Villalba y la Veterinaria Española”, *IX Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, San Sebastián–Bilbao, Octubre 2003, pp. 20-42.

⁹⁷ SANZ (1941), p. 255. Sitúa las incorporaciones de profesorado en el año 1800, previa oposición. VITAL RUIBERRIZ DE TORRES, P., *Historia de la Ciencia Veterinaria Española: del Antiguo Régimen al liberalismo, 1792-1847*, tesis doctoral dirigida por PESET REIG, J.L., Madrid 1984. Aunque otorga a Rodríguez un papel secundario en la escuela,

⁹⁸ SALVADOR (2004), pp. 143-144 y 430. La obra veterinaria publicada por Chabert suma al menos quince títulos, pero ninguno sobre materia médica.

Agustín Pascual⁹⁹. Es una actualización del contenido de la obra original escrita por Francisco García Cabero en 1740, que a juicio de Pascual sigue siendo ampliamente consultada por muchos albéitares y algunos veterinarios. Incorpora 25 notas del Real Tribunal del Protoalbeitarato “*escritas por uno de sus miembros, bien conocido entre los Veterinarios, tanto por la superioridad de sus luces, cuanto por su excesiva modestia*”. Queda en el aire la verdadera autoría, siendo el catedrático Guillermo Sampedro quién al publicar en 1840 su *Novísimo Cabero* para nuevamente actualizar el libro escrito cien años antes, lo deja perfectamente claro: “*si cuando el célebre D. Bernardo Rodríguez ilustró con sus apreciables notas el Cabero, y mi digno maestro D. Agustín Pascual adicionó algunos de sus artículos, hubieran publicado una obra elemental arreglada a los adelantamientos que habia hecho la veterinaria en sus dias, serian acreedores estos dos sabios profesores al reconocimiento universal por el incomparable servicio que hubieran prestado a la ciencia que dignamente profesaban, pero lejos de esto contribuyeron (aunque con la mejor intención) a perpetuar el uso de un libro que conocian ser insuficiente para el objeto*”¹⁰⁰. Queda así demostrada la autoría de las notas incorporadas al libro de Agustín Pascual, pudiéndose además apreciar la elevada consideración que tiene Bernardo Rodríguez entre los catedráticos de la Escuela.

En 1790 se publica *Catalogo de algunos autores españoles que han escrito de veterinaria, de equitacion y de agricultura*, que aunque anónimo, su autoría se atribuye de forma unánime y sin ninguna duda a Bernardo Rodríguez, toda vez que los datos existentes, repetidos reiteradamente, nos han llevado a todos los que alguna vez hemos escrito sobre el personaje a realizar esta aseveración. Hoy, por fin, estamos en disposición de demostrar su verdadera autoría, con pruebas concluyentes y con sorpresa incluida.

Presentamos como primer documento, la solicitud realizada ante el Consejo de Castilla de la concesión de licencia para imprimir el “Catálogo”, imprescindible para su publicación: “*Manuel Garcia Montenegro, en nombre de D. Bernardo Rodriguez, Alcalde Examinador de Albeyteria y Mariscal Mayor de la Real Caballeriza Regalada, ha compuesto junto con Francisco Gonzalez Mariscal Mayor de Caballeria el adjunto Catalogo de los autores españoles que han tratado de Veterinaria, Equitacion y Agricultura é interesandose en su publicacion... Suplica se le conceda licencia para su impresión y para que pueda al tiempo de imprimirlo colocar los autores de este catalogo de modo que guarden el orden cronologico*”. La solicitud está firmada por García y por Rodríguez, no así por González por encontrarse probablemente con su Regimiento fuera de Madrid.

El 9 de mayo de 1789, la sala de gobierno del Consejo de Castilla encabezada por Campomanes acuerda el envío de la obra para su censura a la Real Academia de la Historia.

El informe es francamente positivo, pero “sugiere” leves modificaciones: “*merece en mi dictámen darse á la luz pública como lo solicita su autor, previniéndole que en la pagina 5b donde dice Hippiatria o de la Historia del caballo, corrija de Hippiatria ó de la Medicina ó Arte de curar los caballos, y que en el prologo suprima la causa que alega para la publicacion de esta obrita, fundandola en una carta en que un Caballero de Milan escribio al editor de cierto papel periodico de Madrid que el Bibliotecario Mayor del Rey de Francia le acababa de asegurar en materia de Albeyteria solo tenian los españoles un pequeño volumen en 8ª impreso en el año 1787, y este de ningun merito: Lo qual sobre suponer una ignorancia improbable en aquel literato que ademas procede de una conversacion confidencial que no merece ser publicada, basta para justificar la*

⁹⁹ PASCUAL, A., *Instituciones de Albeytería, y examen de practicantes de ella: Divididos en seis tratados, en los que se explican las materias mas esenciales para sus profesores. Dispuestas por el Bachiller D. Francisco Garcia Cabero. Considerablemente corregidas y mejoradas en esta edicion con muchas adiciones, que contienen cuantos adelantamientos se han hecho en estos últimos tiempos en el arte de curar las enfermedades del caballo, y con notas del tribunal actual del real Proto-albeytarato. Por D. Agustin Pascual, Profesor de Veterinaria e individuo de la real Sociedad economica Matritense*, Imprenta de la Compañía de Impresores y libreros del Reyno, Madrid 1816.

¹⁰⁰ SAMPEDRO, G., *Novísimo Cabero ó Instituciones de Albeiteria, arregladas a las ideas modernas para el uso de albeitares y practicantes de esta facultad*, librería de la señora viuda de Calleja é hijos, Madrid 1840.

necesidad de dar a luz este escrito su propia utilidad... me parece que se hace reparable así en esta obra como en muchas del día la afectación de quererse ocultar los autores bajo la cifra de las iniciales de sus nombres y apellidos a ejemplo de la Galatea de Virgilio: Quae fugit ad salices; sed se cupit ante videri”.

Está la obra aprobada de facto, pero ya los correctores tenían por costumbre hacer uso del prurito profesional. Es comprensible que en la época no fuese aceptado un argumento que implicase desconocimiento de un cargo de confianza del Rey de Francia, aunque no sea ese el principal defecto del motivo argumentado por los autores para la elaboración de la obra que, desde nuestro punto de vista, resulta rocambolesco y casi ridículo, pero el comentario del censor al menos aclara su motivación fabulada, alejada de la realidad, aunque repetida y aceptada por la historiografía.

Joseph Miguel de Flores, secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia, certifica la aprobación de esta censura en junta general, enviándose al Consejo de Castilla a 7 de junio de 1789.

Una vez puesta la circunstancia en conocimiento de los autores, éstos remiten al Consejo su escrito definitivo. *“Manuel Garcia Montenegro, en nombre de Bernardo Rodriguez y Francisco Gonzalez, Mariscales el primero de la Real Caballeriza y el segundo del Regimiento de Caballeria de Farnesio; que en 26 de junio se les comunicó de orden del Consejo copia de la Censura de su Catalogo para que enmendasen y corrigiesen ciertos particulares, lo cual han ejecutado. Suplico que habiendolo presentado se sirva conceder licencia para la publicacion con la supresion del nombre de los que la han compuesto, pues su pequeñez permite esta circunstancia tan comun en el día”.* El corrector les indica lo inconveniente de utilizar únicamente sus iniciales como identificación, a lo que ellos responden publicando su obra de forma anónima. Sea por la costumbre que alegan o porque a veces el orgullo reluce en el momento más inadecuado, esa medida ha mantenido a uno de los autores de la obra en el anonimato durante 221 años.

Sobre Francisco González Gutiérrez hemos realizado anteriormente un breve apunte sobre su llegada a la Escuela de veterinaria, en la que imparte la asignatura de patología, siendo especialmente alabado su buen hacer como cirujano. En un trabajo anterior habíamos escrito una frase sobre él que hoy adquiere aún mayor sentido: *“...cuya labor a favor de la veterinaria, tal vez por ser albéitar de formación, aún no ha sido debidamente reconocida”*¹⁰¹.

A 21 de julio el Consejo concede licencia para la impresión, pero con previa revisión de la Real Academia de la Historia de las modificaciones realizadas. El 25 de octubre ésta emite su dictamen: *“por lo que no tiene reparo en su publicacion”*. El *Catálogo* sale a la calle en 1790.

El *Catálogo* de Bernardo Rodríguez y Francisco González es, junto al *Compendio* de Llorente Lázaro¹⁰², el *Diccionario* de Antón Ramírez¹⁰³, la *Historia* de Sanz Egaña¹⁰⁴, y la *Bibliografía* de Palau Claveras¹⁰⁵, *“uno de los hitos en bibliografía veterinaria”*, utilizando la expresión del propio Palau, con la dificultad y el mérito añadido de ser el primero en publicarse.

Atendiendo al momento en que se escribe y a su contenido, otorgamos al *Catálogo* una doble finalidad, sobre la que nos adentraremos en un trabajo posterior, pero que dejamos aquí esbozada: por un lado, demostrar la preparación profesional y riqueza de conocimientos del veterinario que ha presentado al

¹⁰¹ SALVADOR (2010 a), p. 19.

¹⁰² LLORENTE LÁZARO, R., *Compendio de la bibliografía veterinaria española, con algunas noticias históricas de esta ciencia en nuestra patria, y con las reglas de moral a que debe el veterinario ajustar su conducta facultativa*, Ángel Calleja editor, Madrid 1856.

Edición facsímil: Veterinaria Siglo XVIII-XIX, volumen I “Ramón Llorente Lázaro”, dir. MARTINEZ RODRÍGUEZ, J.M., ed. Sorles S.L., León 2011.

¹⁰³ ANTÓN RAMÍREZ, B., *Diccionario de Bibliografía Agronómica y de toda clase de escritos relacionados con la agricultura, seguido de un índice de autores y traductores con algunos apuntes biográficos*, Imprenta de M. Ribadeneyra, Madrid 1865.

¹⁰⁴ SANZ (1941).

¹⁰⁵ PALAU CLAVERAS, A., *Bibliografía hispánica de veterinaria y equitación anterior a 1901*, ed. Facultad de Veterinaria- Fundación Valdecilla, Madrid 1973.

Rey el reglamento para la futura escuela de veterinaria que anhela dirigir, y por otro, denostar la obra escrita de uno de sus contrincantes por alcanzar la designación, Alonso de Rus. La obra se escribe en el momento en el que como ya hemos visto, una comisión está dilucidando la elección entre el “reglamento” de Rodríguez, el “plan” de Malats y Estévez, y la “propuesta” de Rus. La motivación de la aparición de la obra contiene la primera andanada: “...solo tenían los Españoles un pequeño volumen en octavo, publicado en el año de 1787 con el título de *Guia Veterinaria original, en el qual no conocia absolutamente ningun mérito*”, en inequívoca alusión a la obra de Alonso de Rus, y en la reseña correspondiente a su trabajo publicado se despacha a gusto, recurriendo a la opinión vertida supuestamente en el *Diario de Medicina de París*: “...no solo es de poco ó ningun mérito el que tiene la obra del Señor Rus, sino que se separó su Autor de todo plan metódico al componerla, porque todas las partes que la forman no tienen entre sí ninguna correspondencia”, y respecto a la equiparación del muermo en los equinos con las viruelas padecidas por los humanos realizada por Rus, escribe: “es no solo una idea falsa, pero ni aun original ó de propio Marte, respecto á que otros han hecho este paralelo mas fundamentalmente con el muermo comun”¹⁰⁶.

Habíamos dejado la escuela en el momento en el que Segismundo Malats vuelve a incorporarse a la misma. A pesar de las dificultades, la Escuela de Veterinaria de Madrid sigue funcionando. Como el resto de las numerosas instituciones creadas durante el periodo ilustrado, la escuela presenta un problema estructural, ya que al haber sido la ciencia utilizada por la Corona como solución a problemas inmediatos o como elemento de prestigio, y apoyarse mayoritariamente en el Ejército para su introducción y desarrollo, no se logra imbricarla en la sociedad, es decir, hacerse verdaderamente necesaria y por ello valorada, por lo que muchas instituciones desaparecen, otras siguen su actividad de forma vacilante y algunas sufren transformaciones radicales¹⁰⁷. La Escuela de Veterinaria es de las segundas, ya que gracias a la preparación metódica de sus materias científicas obtenida por los veterinarios, logra demostrar su importancia para la sociedad, lo que la hace perdurar, aunque no sin esfuerzo, pues presenta la particularidad, compartida con otras profesiones sanitarias, de la doble preparación, de forma que los albéitares están habilitados para realizar el trabajo que de forma casi exclusiva durante los primeros decenios de existencia de la escuela realizan los veterinarios, la asistencia clínica y el herrado de los équidos.

La Real Escuela de Veterinaria en el testamento de últimas voluntades de Bernardo Rodríguez Marinas

Este trabajo demuestra el papel, más reivindicativo que relevante, jugado por el primer titulado veterinario español en el periodo inicial de la Escuela de Veterinaria de Madrid, y el premio de consolación alcanzado gracias a su formación y perseverancia, al ser nombrado director interino de la escuela. No queremos concluir sin mostrar lo que nosotros entendemos como un acto de reconocimiento a su profesión, realizado por quién posee una verdadera vocación veterinaria.

La filiación personal y la actividad profesional de Bernardo Rodríguez han estado siempre rodeadas de una nebulosa, apenas se contaba con datos. Debido a ello, la historiografía veterinaria ha recurrido a tildarlo como personaje perseguido y silenciado. Nuestro trabajo contradice estas afirmaciones. Hemos realizado un recorrido por sus actividades profesionales, siempre en puestos de máxima responsabilidad, y expuesto cómo hizo uso de todos los medios a su alcance para promover su candidatura a la dirección de la Escuela de Veterinaria. Veamos ahora su filiación personal.

A partir del domicilio consignado en *Kalendario manual y guia de forasteros en Madrid* y en *Guia de litigantes y pretendientes*, conocemos el lugar de residencia habitual de los tres alcaldes examinadores del Real Tribunal del Protoalbeitarato. Bernardo Rodríguez habita en la plazuela de las Capuchinas,

¹⁰⁶ RODRÍGUEZ MARINAS, B., GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, F., *Catálogo de algunos autores españoles que han escrito de Veterinaria, de Equitación y de Agricultura*, Imprenta de Joseph Herrera, Madrid 1790, p. 29.

¹⁰⁷ PUERTO SARMIENTO, F.J., *El mito de Panacea*, Ed. Doce Calles, Madrid 1997, p. 417.

esquina con la calle Amanuel, entre 1803 y 1815, último dato que conocemos. Si en el momento de su fallecimiento, ocurrido en la tarde del 29 de noviembre de 1819, no ha cambiado de lugar de residencia y su acta de defunción ha sido realizada en la iglesia más próxima a su domicilio, ésta debería estar en la parroquia de San Marcos, que resulta ser subsidiaria de la de San Martín.

En el Archivo Diocesano de Madrid-Alcalá hemos hallado el acta de defunción de Bernardo Rodríguez Marinas. Nos permite conocer su filiación completa, con excepción de su fecha de nacimiento: es natural de la ciudad de Valladolid; hijo de Carlos y de Bernarda; viudo de María Soulage; sus hijos legítimos son Juan Antonio y José, nacidos de su matrimonio con María Soulage, a los que nombra herederos y testamentarios¹⁰⁸. Sobre su hijo Juan Antonio habíamos realizado ya una curiosa comunicación, en la que por primera vez se habla del estricto carácter de Bernardo, motivo del choque generacional con su hijo¹⁰⁹.

La anotación “natural de la ciudad de Valladolid”, incluida en el acta de defunción, nos lleva al Archivo General Diocesano de la ciudad. En aquel momento existen 14 parroquias, era cuestión de tiempo encontrar la partida de bautismo. Bernardo Rodríguez Marinas nace el 15 de febrero de 1749, en la calle de la mantería¹¹⁰.

El acta de defunción contiene otro dato, “realizó testamento con el notario D. Valerio Cortijo”. En el Archivo Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid encontramos el testamento de últimas voluntades de Bernardo Rodríguez Marinas. Está firmado a 21 de mayo de 1819, poco después de cumplir 70 años. Es el *posterior perfecto* en términos jurídicos, anulando además de forma expresa cualquier documento de legado anterior. Consta de doce páginas y contiene 17 cláusulas. Es un meditado documento que muestra sus sentimientos más auténticos, en él se entremezclan el aspecto humano y el profesional, desde su amor paternofamiliar y reconocimiento a las personas a las que está agradecido, a sentirse útil por última vez a su profesión y a “su” escuela. Está efectuado tras la experiencia acumulada de toda una vida e influenciado por una circunstancia vital ocurrida tres meses antes: sobrevivir tras estar moribundo¹¹¹.

Nos fijamos aquí únicamente en la cláusula 7ª, en ella demuestra tanto su cariño a la profesión veterinaria como su odio a Segismundo Malats. La transcribimos íntegra y literalmente: “*Mando á la Real Escuela Veterinaria de esta Corte un cajon á doble fondo de instrumentos de Albeiteria; el Esqueleto de un Caballo hecho por Don Antonio Perla, que puede componerse; otro de un feto humano; una canilla de ternera con cinco pezuñas; otra de un abestrutz; un bendaje de cuero, y fierro para las contrarroturas; todas las mordazas que se hallan con su llabe, y torniquete; todos los modelos de bendages de fierro entre los quales los hay que pueden perfeccionarse con notable beneficio de dicho establecimiento; un modelo pequeño de una guarnición para herrar el ganado inquieto; una geringa de inyestar; un medallon, ó retrato de Bourgelat; una herramienta á la Alemana para servir de modelo, y finalmente una coleccion de huesos con varias enfermedades, con la condicion de que sin que salgan (los citados huesos) de la Escuela, se le franqueén al ex-[celentísimo] Director Don Segismundo Malats, para que este forme, segun se lo rruego, una memoria sobre las enfermedades de dichos huesos para instrucción y utilidad de los alumnos de dicha Real Escuela*”¹¹².

Rodríguez Marinas deja como legado a la Escuela de Veterinaria de Madrid numeroso instrumental, herramientas para casos especiales y curiosidades coleccionadas a lo largo de sus años de ejercicio, todo ello con la intención de que sea utilizado como material didáctico destinado a la formación de los futuros veterinarios, evitando así que estas piezas caigan en el olvido o sean malvendidas.

¹⁰⁸ SALVADOR (2010 b).

¹⁰⁹ SALVADOR VELASCO, A., VIVES VALLÉS, M.A., PÉREZ GARCÍA, J.M., “Deserción profesional del hijo veterinario de Bernardo Rodríguez”, *XV Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Toledo 2009, pp. 243-246.

¹¹⁰ SALVADOR (2010 b) y GARCÍA TORRES (2010).

¹¹¹ SALVADOR (2010 b).

¹¹² SALVADOR (2010 b).

Siempre ha considerado un orgullo ser discípulo de Claude Bourgelat, fundador de la veterinaria francesa y mundial, y desea que la Escuela de Veterinaria de Madrid sea la nueva propietaria del bajorrelieve con la figura representativa de su maestro.

Tampoco olvida a quien ha sido a lo largo de su vida profesional y personal su mayor enemigo: Segismundo Malats¹¹³. Le envía lo que consideramos un regalo envenenado, la realización, con destino a la docencia en la escuela, de una memoria que describa, a partir de la colección de huesos que le deja como legado, las diferentes enfermedades que han dado lugar a la alteración o deformación de cada uno. Bernardo Rodríguez pretende así dejar en evidencia a Segismundo Malats, ridiculizarlo. Le considera incapaz de realizar semejante tarea, por ello incluye la condición de que Malats no saque los huesos al exterior, sabe que ningún profesor de la Escuela de Veterinaria hará la memoria, si Malats no puede encargarse fuera que le realicen el trabajo, la única posibilidad es que otro veterinario acuda a realizarlo a la escuela, lo que no escaparía al conocimiento de los profesores y equivaldría a reconocer públicamente su incapacidad. El plan de Rodríguez está bien concebido, pero mucho nos tememos que no diese resultado, Malats no era hombre de remilgos y saldría del paso eludiendo el deseo testamentario de Rodríguez, quedando en evidencia únicamente ante el claustro, que ya conoce suficientemente su profesionalidad.

¿Nos aventuramos al asegurar que Rodríguez considera incapaz a Malats de realizar la memoria?. No. Atendemos a los argumentos expresados en octubre de 1813 por Antonio de Bobadilla, catedrático de anatomía en la Escuela de Veterinaria y discípulo de Malats¹¹⁴. Dos ejemplos: Bobadilla califica los *Elementos de Veterinaria* de Malats como “*diez tomos bastardos*”, no por tratarse de una traducción de la obra en dos tomos de Bourgelat, sino por haber pagado Malats el encargo de su traducción, pues considera que éste “*regreso a España sin entender el francés...*”. Y tras los dos años de dirección interina de la escuela por Bernardo Rodríguez, Bobadilla relata la vuelta de Malats, “*y con él la inquietud, el desorden, la desaplicación, el despotismo y la ribalidad...*”, viéndose superado en conocimientos por los alumnos más antiguos. Creemos suficientes los argumentos expuestos para demostrar nuestra opinión. Aunque es Bobadilla quien firma, Malats ve la sombra de Rodríguez, al que acusa de tirar la piedra y esconder la mano, y de no atreverse a dar la cara¹¹⁵.

La lectura del testamento de Bernardo Rodríguez permite afirmar que, sin poderlo cuantificar con exactitud, el patrimonio acumulado es muy importante. Como no puede ser de otra manera, se trata de un profesional cualificado, que ha permanecido durante 45 años en la Real Caballeriza, 39 de ellos en un puesto de máxima responsabilidad como es la asistencia clínica de los mejores caballos de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII.

Una vez más, se refleja la dualidad histórica entre oficial de manos y profesional liberal implícita en la albeitería. Se evidencia que el sistema de remuneración imperante en la Real Caballeriza, desconocido hasta nuestra tesis doctoral, mediante una contrata que valora cada acto veterinario realizado, cada medicamento aplicado y cada caballo herrado, compensa con creces el escaso sueldo asignado, siendo un freno para que los propios mariscales reivindiquen el ser considerados únicamente como profesionales sanitarios al servicio del Rey, con la única remuneración de un sueldo digno, como el de médicos, cirujanos y boticarios.

Nuestro trabajo, complementa y se complementa, con los ya existentes sobre las causas de la puesta en marcha de la Escuela de Veterinaria, quedando cubiertas las lagunas que pudiera haber sobre el inicio

¹¹³ SALVADOR (2010 e).

¹¹⁴ A.B.F., *Aviso importante á los albéytares*, Madrid 1813, 13 páginas en 4ª. Antonio de Bobadilla escribe su “Aviso” con Malats apartado una vez más de la dirección de la Escuela de Veterinaria, creyendo que en esta ocasión es de forma definitiva, pero se equivoca. Obra no incluida en la bibliografía veterinaria, se encuentra en la sala Cervantes de la Biblioteca Nacional, son únicamente 13 páginas, repletas de ataques crueles y, seguramente, desproporcionados.

¹¹⁵ MALATS (1814). Malats se refiere al catedrático Antonio Bobadilla en tono despreciativo, motejándolo como “Bobadilla”.

de la institución. Por supuesto, siguen existiendo puntos oscuros o zonas grises, que son el reto para futuras investigaciones, pero las dudas, son cada vez de menor tamaño.